

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA



[CMA 006- 2022]

## FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. **CMA-006-2022**

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Estimados señores:

**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas, en mi calidad de representante legal de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3** en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal



# ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

- alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
  12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
  13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
  14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
  15. [Incluir para el caso de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia] No soy responsable fiscal por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
  16. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
  17. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
  18. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
  19. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
  20. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
  21. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
  22. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

23. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]



# ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

<b>El Proponente es:</b>	Persona natural ___ Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> ___ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro ___
<b>Grupo empresarial:</b>	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí ___ No <input checked="" type="checkbox"/> ___ Nombre del grupo empresarial: _____  En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:  Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
<b>Composición de la persona jurídica:</b>	El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no <input checked="" type="checkbox"/> ___ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):  [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	de	Nombre o Razón social del Accionista
100%	39.813.115 Guaduas	de	JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO

- 24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 25. NO CONTIENE INFORMACION DE RESERVA La oferta contiene información reservada en los siguientes folios NO CONTIENE INFORMACION DE RESERVA de acuerdo con la ley NO CONTIENE INFORMACION DE RESERVA
- 26. Recibiré notificaciones del contrato en:

<b>Persona de contacto</b>	JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO		
<b>Dirección y ciudad</b>	Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 – Bogota D.C.		
<b>Teléfono</b>	8058201	<b>Celular</b>	3015200672
<b>Correo electrónico</b>	damsolucioneseingenieria@gmail.com		



# ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

27. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente]: He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
28. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**

Nombre del representante legal: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

C. C. 39.813.115 de Guaduas

Matrícula profesional \_\_\_\_\_ [anexar copia]

Dirección de correo Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 – Bogota D.C.

Correo electrónico [damsolucioneseingenieria@gmail.com](mailto:damsolucioneseingenieria@gmail.com)

Telefax: 8058201

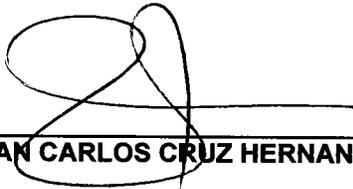
Ciudad: Bogotá D.C.

Johanna Ivette López Tinoco

[Firma del Proponente o de su representante legal]

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero].

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo **JUAN CARLOS CRUZ HERNANDEZ** ingeniero con matrícula profesional No. 25202-186392 CND y C.C. No 80.894.08 de Bogotá, avalo la presente propuesta".

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS CRUZ HERNANDEZ**

<b>FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>			
<b>LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)</b>			
<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-02	<b>Página</b>	1 de 4
<b>Versión No.</b>	3		



<b>Código</b>	CCE-EICP-FM-02	<b>Versión</b>	3
---------------	----------------	----------------	---

Código	CCE-EICP-FM-02	Version	3
--------	----------------	---------	---

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA  
 Calle 28 No. 9 - 57 - Teléfono: 322 0151 - Bogotá D.C.  
 e-mail: contacto@copnia.gov.co  
 www.copniagov.co

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
 El presente es un documento público expedido con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1995. Para verificar la firma digital consulte las propiedades del documento original en formato pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://ministerio.gov.co/standards/contratacion/contratacion/verificar\\_documento.asp](https://ministerio.gov.co/standards/contratacion/contratacion/verificar_documento.asp) indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Firma del titular (\*)

Ruben Darío Ochoa Arbeláez



1. Que JUAN CARLOS CRUZ HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80894308, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-186392 desde el 20 de Mayo de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 525.
2. Que el(ia) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(ia) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

**CERTIFICA:**

EL DIRECTOR GENERAL

COPNIA  
 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
 CVAD-2022-1742683



FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
Código	CCE-EICP-FM-02	Página 1 de 4
Version No.	3	

**CEDULA DE CIUDADANIA**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1981**

**GUADUAS**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

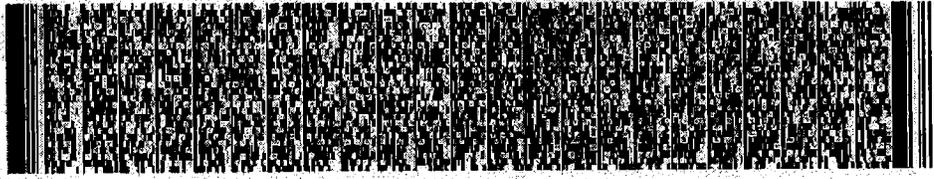
**1.60**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**29-DIC-1999 GUADUAS**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1511500-70082327-F-0039813115-20000612

0999900162A 01 084635180

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS /  
Nit: 900503599 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun /  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02186567  
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2012  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: damsolucioneseingenieria@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 8058201  
Teléfono comercial 2: 3015200672  
Teléfono comercial 3: 3015200672

Dirección para notificación judicial: Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: damsolucioneseingenieria@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 8058201  
Teléfono para notificación 2: 3015200672

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 3: 3105759143

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2012, con el No. 01611069 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de febrero de 2032.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal actividades propias de 1) compañía consistente en el desarrollo de todas las actividades propias de la explotación de la economía comercial de la ingeniería, la arquitectura, para lo cual podrá licitar, contratar con empresas públicas, privadas, en la construcción de edificaciones, obras civiles, diseño, ~~interventoría de estudios~~, diseños, interventoría de obras civiles, arquitectónicas, en la construcción, compra, venta, avalúo, corretaje, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, unidades de condominio o bifamiliares, edificios predios y/o fincas rurales, propios o ajenos; la administración inmobiliaria; la prestación de servicios profesionales de asesoría en ingeniería, arquitectura, agronomía, geología, geofísica, geotécnica, zootecnia, veterinaria, en administración de empresas, gestión social, comunicación social, actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas, gerencia de personal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15

Recibo No. AA23061328

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingeniería; civil, química, automotriz, de petróleos, de vías, eléctrica, electromecánica, de comunicaciones, industrial, agrícola, forestal, ambiental, metalúrgica, sanitaria, mecánica, hidráulica, de las ciencias físicas, químicas, de sistemas, comercio internacional, prestación de servicios de mantenimiento, arrendamiento de todo tipo de vehículos y/o móviles de autopropulsión mecánica e los diferentes tipos y especificaciones en capacidad, diseño, equipo de construcción y maquinaria pesada, administración y operación de sistemas computadores, servicios generales de aseo, vigilancia, seguridad y/o en la prestación material de estos mismo servicios a personas naturales o jurídicas, por medio de empleados de la sociedad o de subcontratación, realizar actividades industriales comerciales relacionadas con exploración y explotación minera, insumos, materiales y equipos para construcción, para lo cual podrá crear establecimientos de comercio y factorías, la representación comercial para la compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción, equipos, maquinarias, utilizados en tal actividad la inversión de los excedentes en bienes muebles e inmuebles, sociedades sin ánimo de lucro y/o valores mobiliarios, con el fin de producir ingresos por arrendamientos, dividendos, participaciones, intereses, corrección monetaria o valorizaciones que fortalezcan el patrimonio social. 3) la inversión en cualquier tipo de sociedad de carácter nacional o extranjera. 4) la compra y venta de bienes muebles e inmuebles. 5) fundar empresas, invertir en sociedades, como en el sector del comercio exterior (sociedades de agenciamiento aduanero, depósitos aduaneros, agencias de carga internacional, comercializadora internacionales, operadores logísticos, operadores de transporte multimodal, etc.), asociarse con personas naturales o jurídicas, ya sean ellas nacionales o extranjeras, de objetos similares, conexos, complementarios al suyo o aun si son diferentes y participar en estas sociedades en calidad de socio. Pudendo ser sociedades nacionales o extranjeras. 6) la importación, exportación y distribución de bienes y tecnología hacia los mercados, nacionales, andinos, latinoamericanos, Europa y el mundo en general fusionase con otras empresas, en calidad de absorbente o no, participar en las ya existentes sean ellas nacionales o extranjeras. 7) la prestación de servicios de asesoría en las actividades que constituyen el objeto de la sociedad y las que le sean conexas. 8) la prestación de toda clase de servicios que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. 9) la inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios u otros efectos de comercio. 10) la distribución y/o reparto mediante equipos propios o de terceras de toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
--  
productos; 11) aportar capital o asociarse con personas naturales y/o jurídicas dedicadas a fines relacionadas con su objeto social. 12) comprar, vender, garantizar, avalar, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros y/o hipotecar los segundos, así como constituir por cuenta propia o ajena obras civiles. 13) actividad inmobiliaria, compra y venta de inmuebles. Administración y sus complementarios. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, permutar, dar en mutuo con interés cualquier clase de bien mueble o inmueble que se requiera en el desarrollo del objeto social. B) Tomar dinero en mutuo con o sin garantías de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones bancarias o de crédito. C) Girar, endosar, protestar, cancelar, evaluar, dar, recibir letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otra clase de instrumentos negociables o no negociables, es decir, celebrar contratos comerciales de cambio en todas sus formas. D) Adquirir o tomar parte en sociedades y compañías constituidas que se ocupen de objetos sociales similares o complementarios al de la sociedad. E) La sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier transacción no comprometiéndose en su objeto soda siempre y cuando se vincule con sus fines y mediante la aprobación unánime de todos los socios. La sociedad no podrá constituirse en garante de las obligaciones que a título personal hayan contraído o contraigan sus socios o terceros. F) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. G) Transformarse en otro tipo legal de sociedades o fusionarse con otra u otras sociedades. H) Transigir, desistir o apelar las decisiones de árbitros con respecto a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$350.000.000,00  
No. de acciones : 35.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$350.000.000,00  
No. de acciones : 35.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal principal y un suplente que asumirá las funciones del principal en sus faltas temporales o permanentes. Adicionalmente la sociedad tendrá un representante legal para asuntos legales y/o judiciales el cual representará única y exclusivamente a la sociedad en todos los asuntos judiciales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal para efectos legales y/o judiciales, quien sin que medie otro poder, tendrá entre otras, las siguientes facultades 1) notificarse de las demandas judiciales que se impetren en contra de la compañía ante cualquier jurisdicción de la administración de justicia. 2) asumir la defensa dentro de dichos procesos judiciales, directamente o por medio de apoderados judiciales especiales para cada caso. 3) absolver interrogatorios de parte. 4) representar legalmente a la compañía con plenas facultades en todas las autoridades civiles. Militares o de policía, administrativas, laborales, etc. Y en especial las audiencias de conciliación de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, así como en las contempladas en otras disposiciones. 5) notificarse de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad del orden local, nacional o internacional, interponer los recursos y los demás medios de defensa, conciliar, transigir, desistir, allanarse o reasumir el poder aquí otorgado. 6) agotar la vía gubernativa e iniciar y llevar hasta su terminación, directamente o por intermedio de apoderados especiales las acciones contencioso administrativas a que haya lugar en defensa de la compañía. 7) conciliar judicial o extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales y administrativos. 8) solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 9) nombrar apoderados judiciales, extrajudiciales, especiales o generales para que representen a la compañía. 10) iniciar las acciones judiciales ante cualquier de las jurisdicciones de la administración de justicia y llevarlas hasta su terminación directamente o por intermedio de apoderados especiales. 11) ejercer el derecho de petición en los términos del artículo 23 de la constitución política y demás normas concordantes vigentes. 12) formular solicitudes para obtener resoluciones, licencias, permisos, y demás trámites y actuaciones que se requieran en desarrollo del objeto social ante las autoridades correspondientes. 13) representar a la compañía en los procesos de licitación pública o privada por si, o por medio de apoderado especial.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 8 del 22 de septiembre de 2021, de Asamblea de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 02747800 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Johanna Ivette Lopez Tinoco	C.C. No. 000000039813115

Por Acta No. 005 del 17 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Javier Leonardo Parra Lozano	C.C. No. 000000010768856

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 8 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02704180 del 11 de mayo de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4290  
Actividad secundaria Código CIIU: 7112  
Otras actividades Código CIIU: 4220

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.974.386.671  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de marzo de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de enero de 2023 Hora: 19:26:15  
Recibo No. AA23061328  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23061328FD899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
--  
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14808315292



(415)7707212489984(8020) 000001480831529 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 3 5 9 9 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial | 37. Signo

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal DG 79 A BIS 55 B 35 OF 301

42. Correo electrónico damsolving@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 8 0 5 8 2 0 1 | 45. Teléfono 2 3 1 0 5 7 5 9 1 4 3

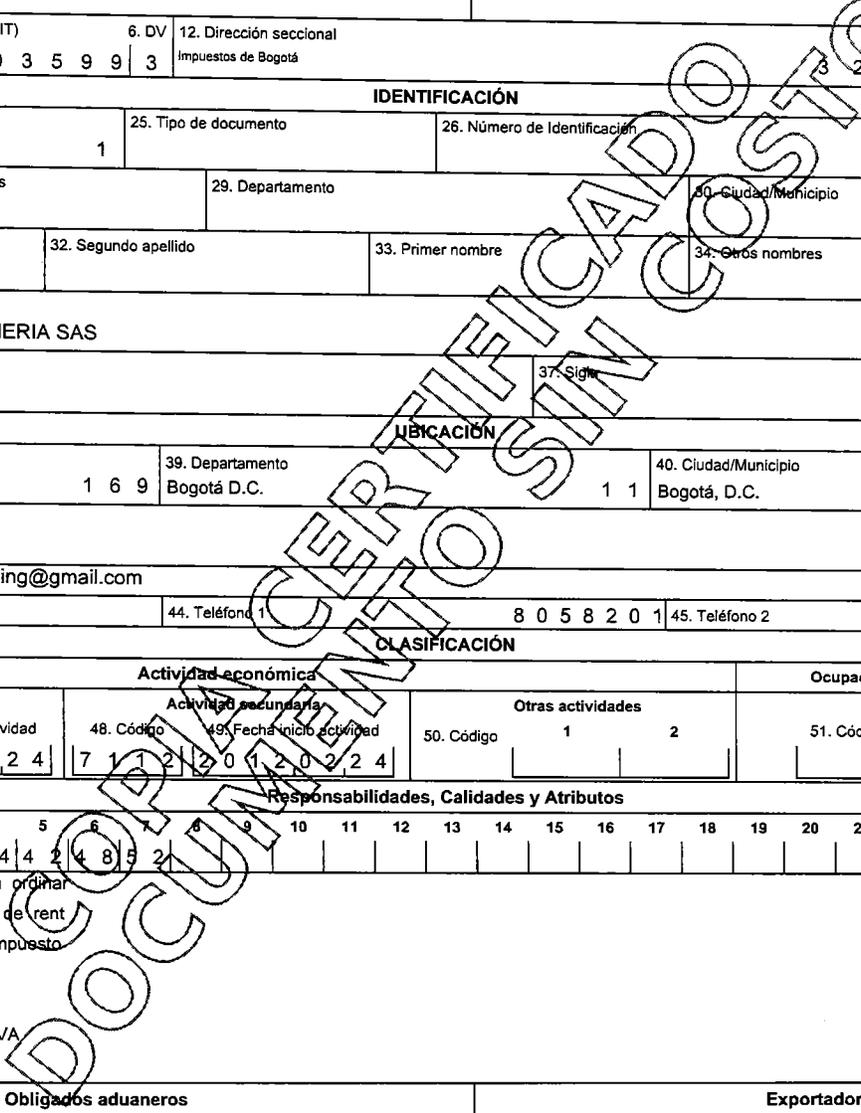
CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 4 2 9 0 | 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 2 2 4 | 48. Código 7 1 1 2 | 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 2 2 4 | 50. Código 1 | 51. Código | 52. Número establecimientos 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 01 - 24 / 21 : 10: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre LOPEZ TINOCO JOHANNA IVETTE
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14808315292



(415)7707212489984(8020) 000001480831529 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 3 5 9 9 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desbatalizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2, 0 2 2 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2, 0 2 2 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 8 6 5 6 7			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 2, 0 2 2 2			
81. Hasta	2 0 3 2, 0 2 2 2			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2	7 9	2 0 1 6, 1 2, 0 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14808315292



(415)7707212489984(8020) 000001480831529 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 5 0 3 5 9 9 | 3

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 9 8 1 3 1 1 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LOPEZ		105. Segundo apellido TINOCO		106. Primer nombre JOHANNA	
				107. Otros nombres IVETTE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 1 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 7 6 8 8 5 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PARRA		105. Segundo apellido LOZANO		106. Primer nombre JAVIER	
				107. Otros nombres LEONARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14808315292



(415)7707212489984(8020) 000001480831529 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 3 5 9 9 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 9 6 9 8 7		2 1 4 2 2 1 T
	152. Primer apellido GARAVITO	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre CRISTIAN	155. Otros nombres FERNANDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1 0 9 1 0				

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14808315292



(415)7707212489984(8020) 000001480831529 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5, 0 7, 1 0		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

**ANEXO 4 PACTO DE TRANSPARENCIA**



CMA-006-2022

## ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la

### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) · [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)



# ASOSUPRO

Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso

- misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
  - xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
  - xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
  - xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
  - xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
  - xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
  - xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre del Proponente : **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**

Nombre del representante legal: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

C. C. 39.813.115 de Guaduas

Dirección de correo Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 – Bogota D.C.

Correo electrónico [damsolucioneseingenieria@gmail.com](mailto:damsolucioneseingenieria@gmail.com)

Telefax: 8058201

Ciudad: Bogotá D.C.

*Johanna Ivette López Tinoco*

**Firma del Proponente o del representante legal**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-25	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**



# ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

## ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

**Referencia:** Proceso de Contratación No. **CMA-006-2022**

El suscrito **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ni el representante legal (ni los socios que conforman la sociedad que represento), se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

La presente certificación se expide a los Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

*Johanna Ivette Lopez Tinoco*

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

Cargo: Representante Legal **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**

Documento de Identidad: 39.813.115 de Guaduas

**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**



**ASOSUPRO**

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

CMA 006-2022

**FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas, en mi condición de representante legal de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS** identificada con el NIT **900.503.599 – 3**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2023.

*Johanna Ivette Lopez Tinoco*

**R/L JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

**[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) · [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)**

**ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS,  
JUDICIALES Y SNMC**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de enero de 2023, a las 13:04:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39813115
Código de Verificación	39813115230124130455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de enero de 2023, a las 13:05:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9005035993
Código de Verificación	9005035993230124130507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 213847105



WEB  
10:55:00  
Hoja 1 de 01

36

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9005035993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO

No. 214427747



WEB

13:02:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39813115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2023 01:06:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39813115**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51248035**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos  
Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:47 PM horas del 24/01/2023, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 39813115

Apellidos y Nombres: **LOPEZ TINOCO JOHANNA IVETTE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**



**ASOSUPRO**  
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

**FORMATO 3- EXPERIENCIA**

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

**CMA 006 2022**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SMMMLV		Valor total del contrato en SMMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto						Valor total reportado en el RUP [para personas naturales o nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia]	Valor total del contrato en SMMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia]	



# ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

1	28	"Experiencia General" y "Experiencia Especifica"	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	286/2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDIRJUI-LP-236-2018 cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".	801015 801016 811015	C	50%	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 - 3	12/11/2019	19/01/2021	\$ 530.108.595,00	583,48	291,74
2	30	"Experiencia General" y "Experiencia Especifica"	ALCALDIA LOCAL DE USME	343/2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE Y CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA ETAPA II Y III DEL PARQUE	801015 801016 811016	C	150%	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 - 4	24/02/2020	5/03/2021	\$ 454.081.077,00	499,79	249,89





**ASOSUPRO**

Asociación Superaesparlamental de Municipios para el Progreso

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida para la actividad principal, al igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la interventoría de obra de infraestructura de transporte. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

Nombre del Proponente: **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 - 3**

Nombre del representante legal: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

C. C. **39.813.115 de Guaduas**

Dirección de correo **Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 - Bogota D.C.**

Correo electrónico **[damsolucionesingenieria@gmail.com](mailto:damsolucionesingenieria@gmail.com)**

Telefax: **8058201**

Ciudad: **Bogotá D.C.**

*Johanna Ivette López Tinoco*

[Firma del Proponente o de su representante legal]

46

**FORMATO N° 6**  
**DOCUMENTO CONSORCIAL**

**Referencia:** Concurso de Méritos N° FDLRUU-CMA-275-2018

**Objeto:**

Los suscritos JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.813.115 de Guaduas, quien actua en nombre y representación de DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS con Nit. 900.503.599-3, JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con cédula de ciudadanía N. 93.401.974 quien obra en representación de GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS identificado con Nit. 900.468.097 y EDWIN JAVIER LINARES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379, en nombre y representación legal de PROCIVING SAS NIT.: 900.905.675-0, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: este compromiso se celebrará con el fin de integrar como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS, GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS y PROCIVING; para efectos de presentar una oferta conjunta para el concurso de méritos FDLRUU-CMA-275-2018, teniendo en cuenta la siguiente información:

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N. COP-236-2015 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.

**SEGUNDA:** por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento tanto a presentar una oferta conjunta, como de celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE- FDLRUU.

**TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato: en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presentan en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

**CUARTA:** celebrado el contrato queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE -FDLRUU.

**QUINTA:** se hace constar que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella derive.

**SEXTA: DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado fijado en SIETE MESES y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere liquidación dentro del año siguiente a la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

40

**SEPTIMA: DIRECCIÓN:** para todos los efectos ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:

DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS: CRA 71 N. 97 -75 OFC 402  
GRUPO CONSULTOR KAPITAL CLL 119 14 A -25 OFC 201  
PROCIVING SAS. TV 24 N. 54-31 OFC 602

No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: CRA 71 N. 97-75 OFC. 402. Para todos los efectos los integrantes del consorcio designamos de común acuerdo a JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO identificada con C.C. N. 39.813.115 de Guaduas. Como representante del mismo. Para constancia se firma en Bogotá a los 23 días del mes de septiembre de 2019.

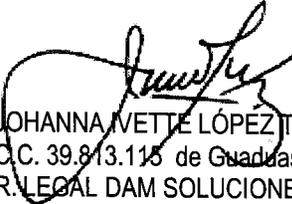
- a) La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución de SIETE (7) meses y liquidación del contrato y un año más.
- b) El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE:</b>	<b>NIT.</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS. ✓	900.503.599-3 ✓	50% ✓
GRUPO CONSULTOR KAPITAL	900.468.097-8	25%
PROCIVING SAS.	900.905.675-0	25%
TOTAL		100%

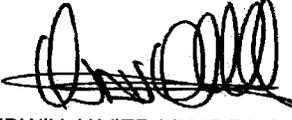
- c) EL CONSORCIO SE DENOMINARÁ CONSORCIO PROKD
- d) El representante legal del Consorcio es: JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO identificada con cédula de ciudadanía N. 39.813.115 de Guaduas, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación con amplias y suficientes facultades.
- e) El primer representante legal suplente del CONSORCIO es EDWIN JAVIER LINARES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.379, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.
- f) El segundo representante legal suplente del CONSORCIO es JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con cédula de ciudadanía N. 93.401.974.
- g) Compromiso: al conformar el consorcio para participar en el concurso de méritos, sus integrantes se comprometen a:
  - 1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
  - 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU.
  - 3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
  - 4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
  - 5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU.
  - 6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

La sede del Consorcio es: CARRERA 71 N. 97 -75 OFC 402  
Correo: [damsolving@gmail.com](mailto:damsolving@gmail.com)  
Teléfono: 6429692 -3015200672

En constancia se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de septiembre de 2019.



JOHANNA VETTE LÓPEZ TINOCO  
C.C. 39.813.115 de Guaduas  
R. LEGAL DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

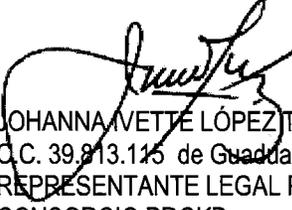


EDWIN JAVIER LINARES GARCIA  
C.C. No. 1.013.623.379  
R LEGAL PROCIVING SAS



JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS  
C. C. N° 93.401.974  
R. LEGAL GCK

Acepto la designación,



JOHANNA VETTE LÓPEZ TINOCO  
C.C. 39.813.115 de Guaduas  
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL  
CONSORCIO PROKD



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA  
C.C. No. 1.013.623.379  
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
CONSORCIO PROKD



JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS  
C. C. N° 93.401.974  
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (E)****CERTIFICA**

Que, una vez revisados los archivos existentes en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se encontró que **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 39.813.115 expedida Guaduas, Cundinamarca, quien obra calidad de Representante Principal del **CONSORCIO PROKD**, identificado con Nit. 901.335.410-3, integrado por **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS**, identificada con Nit. 900.503.599-3, con el 50% de participación; por el **GRUPO CONSULTOR KAPITAL**, identificado con Nit. 900.468.097-8, con el 25% de participación, y por **PROCVING SAS**, identificada con Nit. 900.905.675-0, con el 25% de participación, quien suscribió el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 286 de 2019.**

**OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-236-2018 cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".**

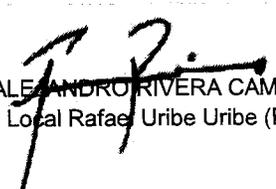
Fecha de suscripción:	Veintitrés (23) días del mes de octubre de 2019.
Fecha de Inicio:	Doce (12) días del mes de noviembre de 2019.
Plazo inicial de Ejecución	Siente (7) meses.
Prorroga No. 1.	Dos (02) meses.
Prorroga No. 2.	Un (01) mes.
Fecha suspensión No.1	Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020.
Plazo de suspensión No.1.	Cuarenta y cinco (45) días Calendario.
Fecha de reiniciación No.1.	Once (11) días del mes de mayo de 2020.
Fecha de suspensión No.2.	Once (11) días del mes de mayo de 2020.
Plazo de la suspensión No.2.	Cuarenta y cinco (45) días Calendario.
Fecha de reiniciación No.2.	Veinticinco (25) días del mes de junio de 2020.
Fecha suspensión No.3.	Ocho (8) días de mes de septiembre de 2020.
Plazo de suspensión No.3.	Un (1) mes.
Fecha de reiniciación No.3.	Ocho (8) días del mes de octubre de 2020.
Fecha suspensión No.4.	Nueve (9) días del mes de octubre de 2020
Plazo de la suspensión No.4.	Quince (15) días Calendario.
Fecha de reiniciación No.4.	Veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2020.
Fecha final del contrato:	Diecinueve (19) de enero de 2021.
Valor inicial del contrato	Trescientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos (\$399.767.654) M/CTE.
Adición No.1	Ciento treinta millones trescientos cuarenta mil novecientos cuarenta y un pesos (\$130.340.941) M/CTE.
Valor total final:	Quinientos treinta millones ciento ocho mil quinientos noventa y cinco Pesos (\$530.108.595) M/CTE.
Supervisor:	WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Estado:	Terminado.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS.**

1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato. 2. Informar oportunamente y por escrito al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato de obra y/o de interventoría. 3. Acatar las observaciones del supervisor del contrato. 4. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta. 5. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones. 6. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que la INTERVENTORIA requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y /o presentado, es te deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser contratado.

En todo caso, el INTERVENTOR deberá aprobar previamente el remplazo. 7. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes. 8. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el Contratista de Obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso. 9. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la entidad, en el contrato principal y demás documentos contractuales. 10. Exigir al contratista la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido. 11. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, et c. cuando aplique contractualmente. 12. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato principal. 13. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato principal, tales como: \*Acta de iniciación del contrato. \*Actas de reuniones de la interventoría. \* Acta de terminación del contrato. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto) \*Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación del contrato (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo del contrato. 14. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido. 15. Exigir al contratista las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos del contrato (retrasos, incumplimiento, etc.). 16. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar a la Subdirección de Contratación cuando el contratista persista en el incumplimiento de la obligación. 17. Solicitar a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos del FONDO. 18. Comunicar en forma escrita al contratista, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución del contrato. 19. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones del contratista, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes. 20. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, la documentación determinada en el contrato para el respectivo trámite de pago. 21. Exigir la realización de ensayos y pruebas (cuando se considere que sea necesario). 22. De todos los trabajos autorizados EL INTERVENTOR, se deberá dejar constancia: escrita en el expediente del contrato. 23. Controlar las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. 24. Vigilar que el contratista, cumpla las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos. 25. Cuando sea necesario, completar o introducir modificaciones al proyecto, EL INTERVENTOR, solicitará la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará que en todo momento el contratista tenga los documentos de trabajo actualizados. 26. Realizar el control ambiental de las obras y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos. recomendados en la normatividad ambiental. 27. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto. 28. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados y diseñar o recomendar los correctivos necesarios. 29. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista

En constancia se firma a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO  
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: Fabio Alexander Alzate - Profesional -FDLRUU  
Revisó: Ana Lorena Carvajal- Profesional Espc. \_FDLRUU

9

**ANEXO No 12**  
**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - FDLU**

REFERENCIA: Concurso de Méritos No CM-025-FDLU-2019

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II Y III DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN MIRAVALLE I, II Y III ETAPAS, EL CORTIJO, SAN JUAN BAUTISTA Y SAN LUIS COD. 05-042 DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C,"

Los suscritos, JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO identificada con cédula de ciudadanía No 39.813.115 de Guaduas, quien actúa en nombre y representación de DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S con Nit 900.503.599-3, JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con cédula de ciudadanía No 93.401.974 de Ibagué quien obra actúa en nombre y representación de GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S identificado con Nit 900.468.097-8 y EDWIN JAVIER LINARES GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No 1.013.623.379 de Bogotá quien actúa en nombre y representación de PROCIVING S.A.S identificado con Nit 900.905.675-0, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

- a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) (1)	Número NIT o CEDULA	PARTICIPACIÓN
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	900.503.599-3	50% ✓
GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	900.468.097-8	25%
PROCIVING S.A.S	900.905.675-0	25%

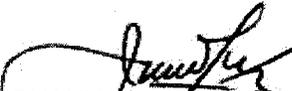
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

- c) El Consorcio se denominará **CONSORCIO SAN LUIS DKP**
- d) El representante legal del Consorcio es **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**, identificada con c.c. No 39.813.115 DE Guaduas, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- e) El representante legal suplente del Consorcio es **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con c.c. No 1.013.623.379 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.
- f) El segundo representante legal suplente del Consorcio es **JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS** identificado con cédula de ciudadanía No 93.401.974 de Ibagué.
- g) Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el Concurso de Méritos, sus integrantes se comprometen a:
  - 1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato

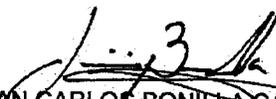
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el FDLU.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del FDLU.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

h) La sede del Consorcio es: CARRERA 71 No 97-75 OFC 402

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de octubre de 2019.

  
JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO  
C.C. No 39.813.115 de Guaduas  
R.L DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S

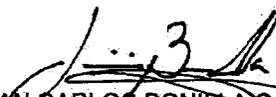
  
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA  
C.C. No 1.013.623.379 de Bogotá  
R.L PROCIVING S.A.S

  
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS  
C. C. N° 93.401.974  
R.L GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S

Acepto la designación,

  
JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO  
C.C. No 39.813.115 de Guaduas  
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL  
CONSORCIO SAN LUIS DKP

  
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA  
C.C. No 1.013.623.379 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
CONSORCIO SAN LUIS DKP

  
JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS  
C. C. N° 93.401.974  
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
CONSORCIO SAN LUIS DKP

11969



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20225520154001  
Fecha: 21-02-2022



Página 1 de 11

### CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

La suscrita Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Usme, **MABEL ANDREA SUA TOLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.130.884 expedida en Bogotá D.C. alcaldesa Local de Usme, según Decreto de Nombramiento No. 107 del 08 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, certifica que **CONSORCIO SAN LUIS DKP**. Persona jurídica identificado con NIT. 901343858-2, celebró y/o ejecuto con este Fondo de Desarrollo Local de Usme el siguientes Contrato:

<b>CONTRATO No.</b>	343-FDLU-2019
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE, Y SSTAL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II Y III DEL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN MIRAVALLE I, II Y III, EL CORTIJO, SAN JUAN BAUTISTA Y SAN LUIS CDO.05-042 DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO SAN LUIS DKP – NIT 901343858-2
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	OCHO (8) MESES, Y 15 DIAS – (con suspensiones, adición y prórroga).
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$320.527.819, incluido IVA y demás costos directos e indirectos.
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$454.081.077 M/CTE (con adición).
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/02/2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	05/03/2021 (con suspensiones, adición y prórroga).
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	El contrato de interventoría se ejecutó en la Ciudad de Bogotá D.C
<b>SUSPENSIÓN No. 1</b>	20 DÍAS DESDE EL 25 DE MARZO HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2020.
<b>AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No 1</b>	14 DIAS DEL 14 AL 27 DE ABRIL DE 2020

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD – F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20225520154001  
Fecha: 21-02-2022



Página 2 de 11

		14 DIAS DEL 28 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2020.
		15 DIAS DEL 12 AL 26 DE MAYO
		06 DIAS DEL 27 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2020.
		15 DIAS DEL 02 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE REINICIO		17 DE JUNIO DE 2020
SUSPENSIÓN No 2		20 DIAS DEL 27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.
		15 DIAS DEL 27 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE REINICIO		11 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTIVIDADES		1. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, contable, ambiental, y jurídica al contrato de obra No. 265-FDLU-2019 resultante del proceso de selección LP-020-FDLU-2019 cuyo objeto consiste en la obra de las etapas II y III DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION MIRAVALLE I, II Y III ETAPAS, EL CORTIJO, SAN JUAN BAUTISTA Y SAN LUIS COD. 05-042 DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. 2. Tener conocimiento completo y detallado de los pliegos de condiciones, propuesta, contrato, cronograma de ejecución, metodologías de trabajo propuestas y cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra objeto de interventoría. 3. Revisar, detallar y aprobar a nombre del Fondo de Desarrollo Local del cronograma inicial presentado por el ejecutor para la ejecución de los trabajos y la metodología para el desarrollo de los mismos. 4. Garantizar que el ejecutor cumpla con la metodología propuesta y utilice la plantilla mínima exigida en los pliegos de condiciones para el desarrollo de los trabajos. 5. Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 - 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





Entidad, formulando por escrito sus observaciones, las cuales deben ser acogidas por el ejecutor, con miras en dar aprobación a los trabajos realizados. 6. Verificar la participación permanente de los profesionales del equipo de trabajo mínimo ofrecido. 7. Verificar y aprobar los informes producto de la ejecución del contrato de obra, incluidos dentro del pliego de condiciones. 8. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos. 9. Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra. 10. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; Análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); Programa de obra (en medio físico y magnético); Programa de Inversiones (en medio físico y magnético); Flujo de caja; instalaciones provisionales; Plan de Calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Técnicos de Referencia. 11. Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por la Alcaldía Local de Usme, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente. Para el inicio de aquellas actividades que requieran los permisos y/o autorizaciones ambientales se deberá contar con ellos previamente. 12. Llevar junto al constructor un diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que se realice la reunión técnica inicial. 13. Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20225520154001  
Fecha: 21-02-2022



Página 4 de 11

requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al supervisor y a la Dirección de Contratación y Proyectos de inversión. 14 Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al Supervisor y al FDLU, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso. 15. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción de la Alcaldía Local de Usme. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y al FDLU. 16. Realizar el seguimiento al avance físico — financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos o incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente. 17. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. 18. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos. 19. Asesorar y suministrar la información técnica - financiera y en general cualquier información que la Alcaldía Local de Usme requiera. 20. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviéndola5 Oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite. 21 Efectuar 8l Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra e interventoría y supervisor o delegado del Alcalde Local de Usme, pues éste, a partir de ese momento, será quien haga el seguimiento a la calidad de las obras y su posterior mantenimiento. 22. El interventor deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato. 23. Los Ingenieros Directores de Interventoría y de obra, están obligados a visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, como mínimo dos veces al mes y estar presente cuando la FDLU lo requiera. 24. Exigir al constructor el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo. 25. Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental el cual debe incluir la (s) certificación (es) expedida por la autoridad ambiental competente en la que se indique que el proyecto no registra procesos en curso y otros). 26. Durante las

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 - 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ O.C.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20225520154001  
Fecha: 21-02-2022



Página 6 de 11

etapas contractual y post-contractual del contrato de interventoría el interventor atenderá las solicitudes de apoyo que le formule la Alcaldía Local de Usme, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el contratista, se constituye en un deber de la interventoría el acompañamiento a la Alcaldía Local de Usme en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento después de liquidado el contrato de interventoría. 27. Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por la Alcaldía Local de Usme. 28. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.). 29. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. 30. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. 31. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. 32. Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo, semanal y mensual o cuando así lo requiera la Interventoría del contrato y el FDLU; deberá entregar 1 original en medio magnético y físico, así: a. Informe semanal: El contratista presentará semanalmente a la interventoría, un informe de acuerdo con el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno Código: 1D-GAR-M006 o el que se encuentre vigente, donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese periodo. b. Informe mensual: el contratista presentará mensualmente a la interventoría, un informe en donde

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar y/o incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del FDLU. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del contrato en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el INTERVENTOR, el contratista de obra y el FDLU. El contratista presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del contrato de obra, un resumen de trabajo adelantado durante el respectivo periodo y presentado a la interventoría, la utilización de recursos y sus costos durante el periodo y acumulados, el balance del contrato, los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real y, si existe, reprogramado, y la relación de informes presentados y de actas de obra suscritas. c. Informe técnico: Cuando el FDLU lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el contratista presentará a la interventoría informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. d. Informe final: El contratista en conjunto con la interventoría entregará a la supervisión del FDLU, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente: • Aspectos contractuales relevantes. • Breve descripción de los trabajos. • Ejecución de los trabajos (Periodo de ejecución, frentes de trabajo) • Balance

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan). 'Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. • Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. • Planos record. • Informe final de interventoría • Carteras topográficas. • Informe y soportes de imprevistos. • Cumplimiento obligaciones específicas. • Copia de ensayos de laboratorio. • Resultados de los ensayos de laboratorio. • Actualización de pólizas para liquidación del contrato. 'Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo. • Pines ambientales • Certificación del establecimiento bancario donde se manejaron los recursos del anticipo del constructor donde se informe estar liquidada la cuenta, en caso de haberse otorgado anticipo. • Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron, en caso de haberse otorgado anticipo. • Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor, y por las empresas de servicios públicos. • El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de la obra. • Actas de recibo de obras (parcial o total) a satisfacción. 33. Deberá velar porque el ejecutor cumpla con los plazos establecidos en el pliego de condiciones. 34. Servir de interlocutor permanente entre la Entidad y el consultor, entregando la información de manera oportuna. 35. Representar a la Entidad contratante ante el contratista. 36. Asegurar el cumplimiento del objeto contractual logrando el adecuado desarrollo del contrato Origen de la Interventoría, dentro del tiempo y presupuesto previstos. 37. Revisar, aprobar o rechazar los informes y productos que debe entregar el ejecutor. 38. Verificar y aprobar los materiales, productos, actividades, elaborados por los ejecutores del contrato de obra pública. 39. Presentar los informes mensuales y final, además de cualquier Otro que solicite la Entidad contratante sobre el desarrollo de los trabajos,

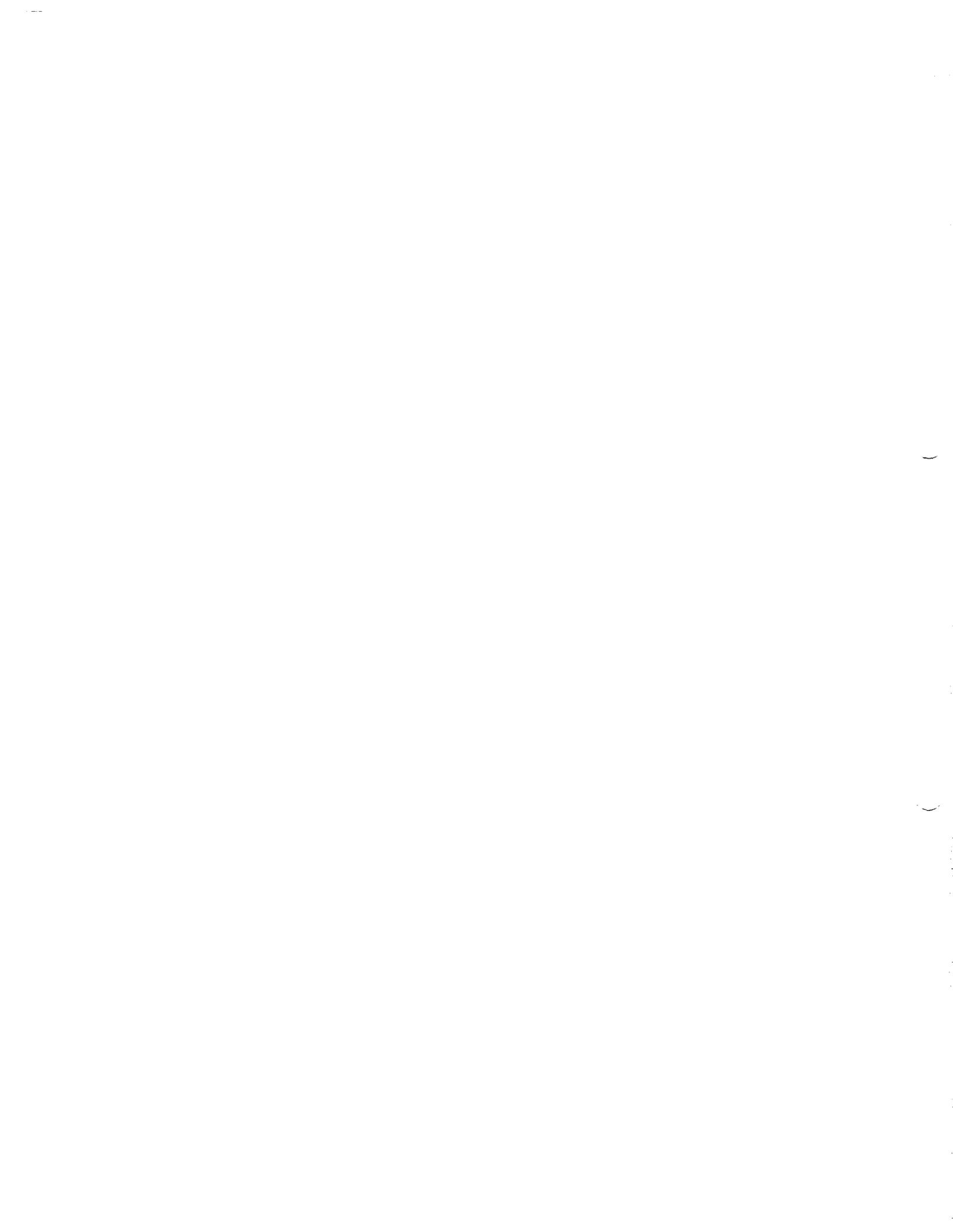
Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ DC





problemas presentados, soluciones, determinaciones, avances y actividades desarrolladas Of la interventoría, en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos. 40. Comunicar a la Entidad contratante, en forma inmediata, las determinaciones tomadas sobre cambios en el desarrollo de los trabajos realizados y enviar copia a la Entidad contratante de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al consultor. La Entidad contratante podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea convenientes. 41. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los consultores, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a la Entidad contratante en forma inmediata de las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto. 42. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante la Entidad contratante cualquier modificación que afecte el desarrollo del contrato de obra pública, 43. Verificar el cumplimiento del programa y la metodología de trabajos aprobados, solicitar al ejecutor las modificaciones que sean necesarias al mismo dentro de los plazos acordados. 44. Requerir y ordenar al ejecutor la intensificación de las actividades que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o cuando las necesidades de la entidad contratante así lo requieran, con la finalidad de cumplir las respectivas metas contractuales. 45. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo. 46. Programar, cada vez que se estime conveniente, reuniones con la participación del ejecutor, director de Interventoría y el Supervisor de la Entidad contratante, con el fin de analizar los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos relacionados con el contrato, sin perjuicio de la participación de otros funcionarios de diferentes áreas. 47. Establecer y cumplir los requisitos para creación de ítems no previstos en caso de ser necesario. 48. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato origen de la Interventoría, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos. 49. Asistir a las citaciones realizadas por la







SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20225520154001  
Fecha: 21-02-2022



	<p>JAL, en lo referente al contrato interadministrativo. 50. Realizar las diferentes actividades de Socialización del proyecto cuando sea necesario y/o solicitado por el FDLU, a. Apoyar del logro de los objetivos contractuales. b. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. c. Mantener en contacto a las partes del contrato. d. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. e. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. f. Llevar a cabo las Sabores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. g. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. h. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. i. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. j. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 51. Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto. III. DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE: 1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los</p>
--	--

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

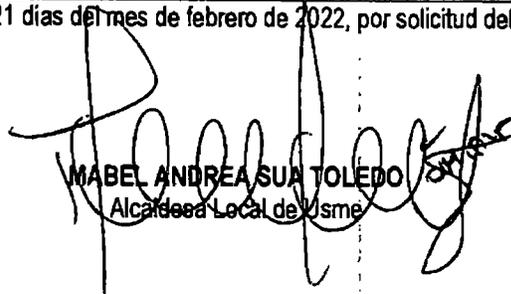




	bienes o servicios objeto del mismo. 2. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. 3. Documental los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. 4. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. 5. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



MABEL ANDREA SUA TOLEDO  
Alcaldeesa Local de Usme

Proyectó: Omaira Rodríguez Mahecha – Profesional Universitario Contratación FDLU

Revisó y Aprobó: Ricardo Molina P – Profesional Especializado FDLU

Alcaldía Local de Usme

Calle 137 B No. 3 – 24 Sur  
Plazoleta Centro de Usme  
Código Postal: 110541  
Tel. 7693100 Ext. 208  
Información Línea 195

GDI - GPD - F054  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO  
DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
EVALUABLE**



CMA 006-2022

**FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de Interventoría.]

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. **CMA-006-2022**

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Estimados señores,

Yo, **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas, actuando en calidad de representante legal de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS** NIT. **900.503.599**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**

Nombre del representante legal: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

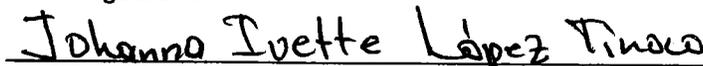
C. C. 39.813.115 de Guaduas

Dirección de correo Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 – Bogotá D.C.

Correo electrónico [damsolucioneseingenieria@gmail.com](mailto:damsolucioneseingenieria@gmail.com)

Telefax: 8058201

Ciudad: Bogotá D.C.

  
[Firma del Proponente o de su representante legal]



**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**



85

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328 PÁGINA: 1 DE 40

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:  
IDENTIFICACION

QUE: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS  
NIT: 00000900503599-3  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00052368

CERTIFICA:  
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/04/30  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:  
2022/04/28

CERTIFICA:  
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE FEBRERO DE 2012, CON EL NO. 01611069 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2032.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UN SUPLENTE QUE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES. ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y/O JUDICIALES EL CUAL REPRESENTARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES. POR ACTA NO. 8 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 02747800 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO	C.C. NO. 000000039813115

POR ACTA NO. 005 DEL 17 DE JULIO DE 2020, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE JULIO DE 2020 CON EL NO. 02591107 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAVIER LEONARDO PARRA LOZANO	C.C. NO. 000000010768856

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS LEGALES Y/O JUDICIALES, QUIEN SIN QUE MEDIE OTRO PODER, TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) NOTIFICARSE DE LAS DEMANDAS JUDICIALES QUE SE IMPETREN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. 2) ASUMIR LA DEFENSA DENTRO DE DICHOS PROCESOS JUDICIALES, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES PARA CADA CASO. 3) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. 4) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA CON PLENAS FACULTADES EN TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES. MILITARES O DE POLICÍA, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, ETC. Y EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

59

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328 PÁGINA: 2 DE 40

\* \* \* \* \*

CIVIL, ASÍ COMO EN LAS CONTEMPLADAS EN OTRAS DISPOSICIONES. 5) NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, INTERPONER LOS RECURSOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE O REASUMIR EL PODER AQUÍ OTORGADO. 6) AGOTAR LA VÍA GUBERNATIVA E INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES LAS ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN DEFENSA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS PROCESOS CIVILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS. 8) SOLICITAR LA CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO. 9) NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ESPECIALES O GENERALES PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA. 10) INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES ANTE CUALQUIER DE LAS JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LLEVARLAS HASTA SU TERMINACIÓN DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES. 11) EJERCER EL DERECHO DE PETICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES VIGENTES. 12) FORMULAR SOLICITUDES PARA OBTENER RESOLUCIONES, LICENCIAS, PERMISOS, Y DEMÁS TRÁMITES Y ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 13) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
DIAGONAL 79 A BIS N. 55B 35 OFC 301  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: GAITAN CORTES  
TELEFONO 1: 8058201  
TELEFONO 2: 3015200672  
CORREO ELECTRONICO: DAMSOLUCIONESEINGENIERIA@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
DIAGONAL 79 A BIS N. 55B 35 OFC 301  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: GAITAN CORTES  
TELEFONO 1: 8058201  
TELEFONO 2: 3015200672  
CELULAR: 3015200672

26  
CORREO ELECTRONICO: DAMSOLUCIONESEINGENIERIA@GMAIL.COM  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021  
ACTIVO CORRIENTE: \$1.383.247.532,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.393.247.396,00  
PASIVO CORRIENTE: \$411.318.964,00  
PASIVO TOTAL: \$811.410.536,00  
PATRIMONIO: \$581.836.860,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$123.776.567,00  
GASTOS DE INTERESES: \$14.813.523,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020  
ACTIVO CORRIENTE: \$1.069.228.131,00  
ACTIVO TOTAL: \$1.110.381.568,00  
PASIVO CORRIENTE: \$320.980.361,00  
PASIVO TOTAL: \$630.727.602,00  
PATRIMONIO: \$479.653.966,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$104.430.180,00  
GASTOS DE INTERESES: \$470.487,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019  
ACTIVO CORRIENTE: \$665.448.266,00  
ACTIVO TOTAL: \$703.501.703,00  
PASIVO CORRIENTE: \$208.025.132,00  
PASIVO TOTAL: \$394.782.679,00  
PATRIMONIO: \$308.719.024,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$246.513.579,00  
GASTOS DE INTERESES: \$401.785,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,36  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,58  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 8,35

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 3 DE 40

\* \* \* \* \*

PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,56
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	221,96

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,56
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	613,54

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,09

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,79
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,35

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

72

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	20	19	00	ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
10	20	28	00	ROSALES VIVOS SPRAY
10	21	78	00	GERANIO VIVO
10	22	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10	30	19	00	ROSAS CORTADAS FRESCAS ROSADO CLARO
10	32	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
10	42	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS SECAS
10	50	15	00	ASPIDISTRAS CORTADAS FRESCAS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	12	17	00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	14	16	00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	19	18	00	SUBPRODUCTOS DEL METAL
13	10	16	00	CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13	11	10	00	RESINAS
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 4 DE 40

\* \* \* \* \*

20   10   15   00   EQUIPO DE CORTE
20   10   17   00   TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20   10   18   00   SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20   10   19   00   SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20   10   20   00   SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20   10   22   00   MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20   10   23   00   VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20   11   15   00   EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20   11   16   00   MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20   11   17   00   ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20   12   10   00   EQUIPO ACIDIFICANTE
20   12   13   00   EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20   12   14   00   HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20   12   15   00   HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20   12   22   00   EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20   12   25   00   EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20   12   28   00   EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20   12   31   00   HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20   12   32   00   EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20   13   11   00   APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20   13   13   00   CEMENTO DE POZO PETROLERO

24

20	14	10	00	EQUIPO DE CABEZA DE POZO	
20	14	18	00	CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO	
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA	
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS	
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA	
23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN	
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES	
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS	
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS	
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES	
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES	
25	12	15	00	LOCOMOTORAS Y VAGONETAS ELÉCTRICAS	
25	12	16	00	VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA	
25	12	17	00	EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO	
25	13	20	00	AVIÓN DE RECREO	
25	17	17	00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	
25	19	17	00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC	
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA	
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO	
26	13	16	00	EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 5 DE 40

\* \* \* \* \*

				ESCAPE	
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONE	
				S	
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR	
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS	
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO	
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE	
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR	
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR	
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS	
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
27	11	30	00	CEPILLOS	
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE	
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN	
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS	
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA	
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS	
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES	
27	13	17	00	CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES	
27	14	10	00	HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA	

76

27	14	11	00	HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN	
30	10	15	00	ÁNGULOS	
30	10	17	00	VIGAS	
30	10	18	00	CONDUCTOS	
30	10	20	00	HOJA	
30	10	22	00	PLANCHA	
30	10	23	00	PERFILES	
30	10	24	00	VARILLAS	
30	10	28	00	PILOTAJE	
30	10	29	00	PILARES	
30	10	31	00	RIELES	
30	10	32	00	ENREJADO	
30	10	35	00	ALMA DE PANAL	
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES	
30	10	37	00	TRENZA	
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS	
30	10	39	00	EJES	
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS	
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL	
30	11	17	00	YESOS	
30	11	18	00	AGREGADOS	
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS	
30	12	16	00	ASFALTOS	
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
				RILERAS	
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
				E SUELOS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 6 DE 40

\* \* \* \* \*

30   13   15   00   BLOQUES
30   13   16   00   LADRILLOS
30   13   17   00   AZULEJOS Y BALDOSAS
30   14   15   00   AISLAMIENTO TÉRMICO
30   14   16   00   AISLAMIENTO ESPECIAL
30   14   17   00   CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30   15   15   00   MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30   15   16   00   ACCESORIOS PARA TEJADOS
30   15   17   00   CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30   15   18   00   MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30   15   19   00   MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30   15   20   00   CERCADO
30   15   21   00   SUPERFICIE
30   16   15   00   MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30   16   16   00   MATERIALES PARA TECHOS
30   16   17   00   SUELOS
30   16   18   00   EBANISTERÍA
30   16   19   00   MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30   16   20   00   MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30   16   21   00   LAMINADOS INTERIORES
30   16   22   00   MOSTRADORES
30   16   23   00   ACCESORIOS PARA GABINETES

30   16   24   00   MUROS DIVISORIOS
30   17   15   00   PUERTAS
30   17   16   00   VENTANAS
30   17   17   00   PRODUCTOS DE CRISTAL
30   17   18   00   CLARABOYAS
30   17   19   00   MARCOS DE VENTANAS
30   17   20   00   PUERTAS
30   17   21   00   PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30   18   15   00   PORCELANA SANITARIA
30   18   16   00   INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30   18   17   00   GRIFOS
30   18   18   00   CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G RIFOS Y DUCHAS
30   19   15   00   ESCALERAS Y ANDAMIOS
30   19   16   00   ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30   19   17   00   COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30   19   18   00   EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30   24   15   00   COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30   24   16   00   COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRAD AS Y ESCALERA
30   24   17   00   COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30   25   15   00   ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERR A
30   26   15   00   BARRAS DE LATÓN
30   26   16   00   LÁMINAS DE LATÓN
30   26   17   00   LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E LATÓN
30   26   18   00   BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30   26   19   00   LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 7 DE 40

\* \* \* \* \*

				E MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D E MATERIALES ESPECIALES
30	26	67	00	TRASMISIONES
31	14	19	00	MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	16	15	00	TORNILLOS

31   16   16   00   PERNOS
31   16   17   00   TUERCAS
31   16   18   00   ARANDELAS
31   16   19   00   MUELLES
31   16   20   00   CLAVOS
31   16   21   00   ANCLAS
31   16   22   00   REMACHES
31   16   23   00   FERRETERÍA DE MONTAJE
31   16   24   00   FIJADORES VARIOS
31   16   25   00   SOPORTES Y PUNTALES
31   16   26   00   GANCHOS
31   16   27   00   ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31   16   28   00   FERRETERÍA EN GENERAL
31   16   29   00   MORDAZAS
31   16   30   00   EMBRAGUES
31   16   31   00   CONECTORES
31   16   32   00   HERRAJE DE RETENCIÓN
31   16   33   00   ESPACIADORES
31   16   34   00   REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31   20   15   00   CINTA ADHESIVA
31   21   15   00   PINTURAS Y TAPA POROS
31   21   16   00   ADITIVOS PARA PINTURAS
31   21   17   00   ACABADOS EN GENERAL
31   21   18   00   DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31   21   19   00   APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI           NTAR
31   31   11   00   CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31   31   12   00   CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31   31   13   00   CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 8 DE 40

\* \* \* \* \*

31   31   15   00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON	
	LATÓN	
31   31   17   00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA	
31   35   13   00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA	
31   39   15   00	MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR	
32   10   15   00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RAD	
	IOFRECUENCIA (RF)	
32   10   16   00	CIRCUITOS INTEGRADOS	
32   13   10   00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM	
	PONENTES ELECTRÓNICOS	
32   14   10   00	TUBOS ELECTRÓNICOS	
32   14   11   00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS	
39   10   16   00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
39   10   18   00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA	
39   10   19   00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE L	
	ÁMPARAS	
39   11   15   00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
39   11   16   00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
39   11   17   00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
39   11   18   00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
39   11   19   00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	
	S PELIGROSOS	
39   11   20   00	PROYECTORES MÓVILES	
39   11   21   00	ILUMINACIÓN ÓPTICA	
39   11   22   00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES	

39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 9 DE 40

\* \* \* \* \*

40   14   16   00   VÁLVULAS
40   14   17   00   MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40   14   19   00   CONDUCTOS
40   14   20   00   MANGUERAS
40   14   22   00   REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40   14   25   00   INTERCEPTORES Y COLADORES
40   15   15   00   BOMBAS
40   16   15   00   FILTROS
40   16   16   00   PURIFICACIÓN
40   17   15   00   TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40   17   16   00   TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40   17   17   00   ADAPTADORES DE TUBOS
40   17   18   00   ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40   17   19   00   BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40   17   20   00   DEFLECTORES PARA TUBOS
40   17   21   00   CODOS PARA TUBOS
40   17   22   00   BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40   17   23   00   CASQUILLOS PARA TUBOS
40   17   24   00   TAPAS PARA TUBOS
40   17   25   00   CONECTORES DE TUBOS
40   17   26   00   ACOPLEROS DE TUBOS
40   17   27   00   CRUCES DE TUBOS

24  
 | 40 | 17 | 28 | 00 | CODOS DE TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 29 | 00 | UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 30 | 00 | SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA |  
 =====  
 | 40 | 17 | 31 | 00 | BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 32 | 00 | BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR |  
 =====  
 | 40 | 17 | 33 | 00 | BOQUILLAS DE TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 34 | 00 | BRIDAS DE PLATO |  
 =====  
 | 40 | 17 | 35 | 00 | TAPONES PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 36 | 00 | ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 37 | 00 | BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 38 | 00 | ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 39 | 00 | DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 40 | 00 | BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 41 | 00 | BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 42 | 00 | SOCKOLETS PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 43 | 00 | ESPACIADORES PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 44 | 00 | BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 45 | 00 | PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 46 | 00 | T PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 47 | 00 | BRIDA ROSCADA PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 48 | 00 | BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 49 | 00 | UNIONES PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 50 | 00 | BRIDAS CUELLO PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 51 | 00 | BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA |  
 =====  
 | 40 | 17 | 52 | 00 | Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS |  
 =====  
 | 40 | 17 | 53 | 00 | ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUB |  
 | | | | | OS |  
 =====  
 | 40 | 18 | 30 | 00 | TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO |  
 =====  
 | 40 | 18 | 31 | 00 | ACCESORIOS DE TUBOS |

25

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 10 DE 40

\* \* \* \* \*

41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41	10	40	00	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	44	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	26	00	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	21	00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	16	17	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49	17	15	00	EQUIPOS DE GIMNASIA
49	18	15	00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49	20	15	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49	20	16	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	21	18	00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49	24	16	00	EQUIPO DE RECREO
49	24	17	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49	24	18	00	EQUIPOS DE SAUNA
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60	14	11	00	JUEGOS
60	14	13	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTIL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 11 DE 40

\* \* \* \* \*

				ES	
70	10	15	00	EXLOTACIONES PESQUERAS	
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES	
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	
70	12	16	00	INDUSTRIA GANADERA	
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
70	14	18	00	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS	
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES	
70	17	15	00	DESARROLLO	
70	17	16	00	VIGILANCIA	
70	17	17	00	RIEGO	
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE	
71	10	17	00	EXTRACCIÓN	
71	11	21	00	SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA	
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO	
71	12	16	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO	
71	12	27	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO	
71	13	11	00	SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ	
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	

72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS	
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA NDAS TRANSPORTADORAS	
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES	
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES	
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME RCIALES Y DE OFICINA	
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ COLAS	
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL ICOS ESPECIALIZADOS	
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST RIALES	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C ARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL ÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F ACILIDADES DE DETENCIÓN	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR ÁNSITO MASIVO	
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 12 DE 40

\*\*\*\*\*

72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E CALDERAS Y HORNOS	
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC	
				ONDICIONADO	
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
				DE COLGADURA	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
				UNICACIÓN	
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
				URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO	
				SAICOS	
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA	
				NAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L	
				ÁMINAS DE METAL	

72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO NCRETO	
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ UEADEROS	
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU CCIÓN	
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS	
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO	
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE RALES NO METÁLICOS	
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN	
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
76	10	15	00	DESINFECCIÓN	
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI FICIOS	
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 13 DE 40

\* \* \* \* \*

76   12   15   00   RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76   12   17   00   TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76   12   19   00   DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76   12   24   00   HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE
BASURAS
77   10   15   00   EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77   10   16   00   PLANEACIÓN AMBIENTAL
77   10   17   00   SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77   10   18   00   AUDITORÍA AMBIENTAL
77   10   20   00   SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77   11   15   00   SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77   11   16   00   REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77   12   15   00   CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77   12   16   00   CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77   12   17   00   CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77   13   16   00   CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78   10   16   00   TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78   10   19   00   TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78   10   21   00   SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78   11   15   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78   11   16   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78   11   18   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78   14   18   00   SERVICIOS AL TERMINAL

78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 14 DE 40

\* \* \* \* \*

81   12   15   00   ANÁLISIS ECONÓMICO
81   13   15   00   METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81   14   15   00   CONTROL DE CALIDAD
81   14   16   00   MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81   14   17   00   PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81   14   18   00   ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81   15   16   00   CARTOGRAFÍA
81   15   17   00   GEOLOGÍA
82   14   15   00   SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83   10   15   00   SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83   10   16   00   SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83   10   18   00   SERVICIOS ELÉCTRICOS
83   10   19   00   CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83   11   18   00   SERVICIOS DE TELEVISIÓN
84   11   15   00   SERVICIOS CONTABLES
84   11   17   00   FINANZAS CORPORATIVAS
84   13   15   00   SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PRO           PIEDADES Y POSESIONES
85   10   15   00   CENTROS DE SALUD
85   16   15   00   REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
86   12   17   00   UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
90   11   17   00   FACILIDADES PARA ACAMPAR
90   14   16   00   PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO

				S	
90	14	17	00		DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	15	00		ATRACCIONES TURÍSTICAS
90	15	17	00		PARQUES DE DIVERSIONES
91	10	18	00		ALQUILER DE ROPA
92	11	16	00		DESARMAMIENTO
93	12	17	00		ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93	14	16	00		POBLACIÓN
93	14	17	00		CULTURA
93	14	20	00		DESARROLLO URBANO
94	10	18	00		SINDICATOS
94	11	18	00		ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94	13	16	00		ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94	13	20	00		ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95	10	15	00		LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00		LOTES COMERCIALES
95	10	17	00		LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00		LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00		TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00		VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00		VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN TRETENIMIENTO
95	12	16	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

95

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 15 DE 40

\* \* \* \* \*

95   12   21   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95   12   23   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV
AS
95   12   24   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95   12   25   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT
IVOS Y PESCA
95   12   26   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95   12   27   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95   13   15   00   TARIMAS Y GRADERÍAS
95   13   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS
TRIALES PORTÁTILES
95   13   17   00   TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95   14   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA
FINCAS
95   14   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID
ENCIALES
95   14   17   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER
CIALES E INDUSTRIALES
95   14   18   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM
ERGENCIA Y ALIVIO
95   14   19   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC
OS

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
CONTRATO CELEBRADO POR:

46  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RESTAURACION 2011

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	29	00	76	11	16	00
80	10	16	00	80	16	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	93	12	17	00	93	14	17	00
93	14	20	00	95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	14	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SAMPER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 794,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	15	35	00	30	17	15	00	72	12	14	00
72	15	29	00	72	15	35	00	81	10	15	00
93	12	17	00	93	14	17	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00	95	13	15	00
73	18	11	00	72	15	36	00	72	15	32	00
72	10	33	00	72	10	15	00	30	18	15	00
81	12	15	00	81	13	15	00	86	12	17	00
84	11	15	00	76	11	15	00	76	11	16	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 16 DE 40

\* \* \* \* \*

72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
72   12   15   00	72   15   40   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LIMAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 919,41  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   16   00	22   10   19   00	27   11   22   00
30   12   17   00	70   17   17   00	71   10   17   00
72   14   11   00	72   14   15   00	72   15   27   00
72   15   29   00	72   15   32   00	72   15   40   00
73   12   18   00	95   12   15   00	95   12   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TALUDES ZONA 4  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 852,65  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00	22	10	19	00	27	11	22	00
30	12	17	00	70	17	17	00	71	10	17	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	40	00
73	12	18	00	95	12	15	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAS CB 005

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	17	00	72	14	10	00	72	14	17	00
72	15	24	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	17	00	81	15	17	00
93	14	20	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAIN ESPINOSA MURCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 916,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	14	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	93	12	17	00	93	14	17	00
95	11	16	00	95	12	17	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328 PÁGINA: 17 DE 40

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DISEÑOS USME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 324,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,14  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00	72	11	10	00	80	10	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00	95	12	18	00
95	12	21	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,31  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00	72	11	10	00	80	10	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00	95	12	18	00
95	12	21	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,52  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00	72	11	10	00	80	10	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00	95	12	18	00
95	12	21	00	95	12	27	00				

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 18 DE 40

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PASTO 2014  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.298,59  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00	30	12	16	00	30	12	17	00
41	10	17	00	41	11	22	00	72	14	10	00
72	14	17	00	72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	39	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	83	10	15	00
84	11	17	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITALARIO SJD  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC- DERIVADO SAN JUAN DE DIOS - ERU  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.415,28  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	14	16	00	30	17	15	00	30	19	15	00

40   15   15   00	41   11   25   00	42   19   16   00
42   19   17   00	42   19   19   00	42   19   21   00
46   19   15   00	72   10   15   00	72   12   14   00
72   15   11   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   27   00	72   15   30   00
81   10   27   00	85   10   15   00	95   10   18   00
95   12   17   00	95   12   18   00	95   12   20   00
95   12   23   00	10   16   15   00	11   11   16   00
11   12   20   00	20   10   22   00	21   10   22   00
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   19   00
23   15   35   00	27   11   22   00	30   10   36   00
30   11   19   00	30   12   16   00	30   12   17   00
30   12   18   00	49   24   16   00	30   12   19   00
30   13   15   00	30   13   16   00	30   16   18   00
30   16   19   00	30   16   20   00	30   17   16   00
30   17   17   00	30   19   16   00	40   17   15   00
42   21   16   00	47   10   15   00	49   24   15   00
70   11   15   00	70   11   17   00	70   13   17   00
70   14   18   00	70   15   18   00	70   17   16   00
70   17   17   00	70   17   18   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   15   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   15   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   13   00
72   15   23   00	72   15   29   00	72   15   31   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 19 DE 40

\* \* \* \* \*

72   15   36   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   44   00	73   12   18   00	73   15   18   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   16   00	78   10   21   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   22   00	81   10   25   00	81   11   18   00
81   11   20   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   15   16   00
81   15   17   00	82   14   15   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	84   11   17   00
93   14   16   00	93   14   20   00	95   11   15   00
95   11   16   00	95   12   16   00	95   12   19   00
95   14   18   00	30   18   15   00	72   15   32   00
73   18   11   00	81   12   15   00	81   13   15   00
86   12   17   00	84   11   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

10-1  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,30  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	11	17	00	70	15	18	00	72	10	33	00
72	14	13	00	72	15	15	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	36	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00	83	10	18	00
90	15	17	00	95	10	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MULTIVEREDAL SB  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PASTO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.398,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00	22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	15	00	25	10	16	00
26	10	11	00	27	11	15	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	14	10	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00	30	13	17	00
30	18	16	00	30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00	30	26	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 20 DE 40

\* \* \* \* \*

41   10   17   00	41   12   15   00	72   10   15   00
72   11   10   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   20   00	76   10   15   00	76   10   16   00
83   10   15   00	95   11   16   00	95   12   17   00
95   12   18   00	10   16   15   00	20   10   22   00
27   11   22   00	30   12   16   00	11   11   16   00
21   10   22   00	30   12   17   00	11   12   20   00
22   10   15   00	23   15   35   00	30   12   18   00
30   12   19   00	30   16   18   00	30   17   15   00
30   18   15   00	42   21   16   00	30   16   19   00
30   17   16   00	30   19   16   00	47   10   15   00
30   16   20   00	30   17   17   00	40   17   15   00
49   24   15   00	49   24   16   00	70   13   17   00
70   17   16   00	72   10   33   00	70   11   15   00
70   14   18   00	70   17   17   00	72   10   21   00

70   11   17   00	70   15   18   00	70   17   18   00
72   10   29   00	72   15   24   00	72   15   31   00
72   15   19   00	72   15   27   00	72   15   36   00
72   15   23   00	72   15   29   00	72   15   39   00
72   15   44   00	77   10   15   00	77   10   18   00
73   12   18   00	76   12   17   00	77   10   16   00
77   10   20   00	77   12   15   00	73   15   18   00
76   12   19   00	77   10   17   00	77   11   15   00
77   12   16   00	81   14   16   00	81   15   16   00
81   15   17   00	83   10   16   00	93   14   16   00
95   12   20   00	82   14   15   00	83   10   18   00
93   14   20   00	95   12   16   00	95   12   23   00
84   11   17   00	95   11   15   00	95   12   19   00
95   14   18   00	77   11   16   00	77   12   17   00
80   10   16   00	81   10   22   00	81   11   20   00
81   14   17   00	77   13   16   00	81   10   15   00
81   10   25   00	81   14   15   00	81   14   18   00
80   10   15   00	81   10   16   00	81   11   18   00
40   17   25   00	40   17   26   00	40   18   31   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUES 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   19   00	22   10   20   00	27   11   27   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 21 DE 40

\* \* \* \* \*

27   11   32   00	27   11   33   00	30   10   24   00
30   11   15   00	30   11   16   00	30   11   17   00
30   11   18   00	30   11   19   00	30   12   18   00
30   14   17   00	30   15   19   00	30   15   20   00
30   19   18   00	30   24   15   00	30   24   16   00
30   24   17   00	39   10   19   00	60   14   13   00
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   14   13   00	72   14   15   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   19   00	72   15   27   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   20   00	77   11   16   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   16   00
80   16   15   00	80   16   17   00	81   10   15   00
81   10   17   00	81   10   27   00	83   10   15   00
83   10   18   00	95   12   23   00	95   13   15   00
81   10   22   00	49   24   15   00	72   15   31   00
72   14   11   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FUERTE BUENAVISTA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENAC INGENIEROS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 2.905,59

101

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	15	00	30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00	30	26	16	00
31	16	15	00	31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00	31	16	20	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 22 DE 40

\* \* \* \* \*

31   16   21   00	31   16   22   00	31   16   23   00
31   16   24   00	31   16   25   00	31   16   26   00
31   16   27   00	31   16   28   00	31   16   29   00
31   16   30   00	31   16   31   00	31   16   32   00
31   16   33   00	31   21   15   00	31   21   16   00
31   21   17   00	31   21   18   00	31   21   19   00
39   10   16   00	39   10   18   00	39   10   19   00
39   11   15   00	39   11   16   00	39   11   17   00
39   11   18   00	39   11   19   00	39   11   20   00
39   11   21   00	39   11   22   00	39   11   23   00
39   11   24   00	39   11   25   00	39   11   26   00
39   12   10   00	39   12   11   00	39   12   13   00
39   12   14   00	39   12   15   00	39   12   16   00
39   12   17   00	39   12   18   00	39   12   19   00
39   12   20   00	39   12   21   00	39   12   22   00
39   12   23   00	39   13   15   00	39   13   16   00
39   13   17   00	40   14   16   00	40   14   17   00
40   14   19   00	40   14   20   00	40   14   22   00
40   14   25   00	40   17   15   00	40   17   16   00
40   17   17   00	40   17   18   00	40   17   19   00
40   17   20   00	40   17   21   00	40   17   22   00
40   17   23   00	40   17   24   00	40   17   25   00

110

40   17   26   00	40   17   27   00	40   17   28   00
40   17   29   00	40   17   30   00	40   17   31   00
40   17   32   00	40   17   33   00	40   18   30   00
40   18   31   00	41   10   40   00	41   11   16   00
41   11   17   00	41   11   36   00	41   12   26   00
56   10   15   00	56   10   17   00	56   10   19   00
56   12   14   00	56   12   15   00	72   10   15   00
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   11   10   00	72   12   14   00	72   14   17   00
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   17   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   24   00	81   10   27   00	83   10   15   00
83   10   18   00	95   12   17   00	95   12   18   00
95   12   21   00	95   12   27   00	73   18   11   00
72   15   36   00	72   15   32   00	81   12   15   00
81   13   15   00	86   12   17   00	84   11   15   00
10   16   15   00	20   10   22   00	22   10   16   00
27   11   22   00	11   11   16   00	21   10   22   00
22   10   19   00	11   12   20   00	22   10   15   00
23   15   35   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 23 DE 40

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL PUENTE ARANDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.155,71  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	19	00	72	15	27	00	72	15	28	00
76	10	15	00	76	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	13	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	11	11	16	00	11	12	20	00
20	10	22	00	21	10	22	00	22	10	19	00
23	15	35	00	27	11	22	00	30	10	36	00
30	11	19	00	30	12	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	18	15	00	30	19	16	00
40	17	15	00	42	21	16	00	47	10	15	00
49	24	15	00	49	24	16	00	70	10	15	00

70   11   15   00	70   11   17   00	70   13   17   00
70   14   18   00	70   15   18   00	70   17   16   00
70   17   17   00	70   17   18   00	72   14   10   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   13   00
72   15   23   00	72   15   29   00	72   15   31   00
72   15   36   00	72   15   39   00	73   12   18   00
73   15   18   00	76   12   17   00	76   12   19   00
76   12   24   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   16   00
81   11   18   00	81   11   20   00	81   14   15   00
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
81   15   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	92   11   16   00
93   14   16   00	93   14   20   00	95   12   16   00
95   12   19   00	95   12   20   00	95   12   23   00
95   14   18   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA LAGUNETA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 179,20  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   29   00	72   10   33   00	72   14   13   00
77   10   18   00	80   10   16   00	72   10   15   00
72   14   15   00	77   10   16   00	77   10   20   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 24 DE 40

\* \* \* \* \*

80   10   17   00	72   10   31   00	72   14   17   00
77   10   17   00	80   10   15   00	80   16   15   00
80   16   17   00	81   10   15   00	81   10   17   00
81   10   27   00	83   10   15   00	83   10   18   00
95   13   15   00	27   11   27   00	27   11   32   00
30   11   16   00	95   12   23   00	22   10   19   00
27   11   33   00	30   24   16   00	22   10   20   00
77   11   16   00	30   11   17   00	30   12   18   00
72   15   14   00	72   15   27   00	30   19   18   00
30   11   18   00	30   14   17   00	72   15   15   00
30   15   19   00	30   24   17   00	30   11   19   00
72   14   16   00	72   15   19   00	30   15   20   00
80   11   16   00	30   24   15   00	30   10   24   00
39   10   19   00	30   11   15   00	60   14   13   00
49   17   15   00	49   18   15   00	49   20   15   00
49   20   16   00	49   21   18   00	49   22   15   00
49   24   15   00	49   24   16   00	49   24   17   00
49   24   18   00	60   14   11   00	81   10   22   00
72   15   31   00	72   14   11   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUES TUNJUELITO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 448,15  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10   16   15   00	10   17   18   00	13   10   16   00									
13   11   10   00	22   10   16   00	22   10   15   00									
22   10   17   00	30   10   32   00	49   16   15   00									
49   16   16   00	49   16   17   00	49   17   15   00									
49   18   15   00	49   20   15   00	49   20   16   00									
49   21   18   00	49   22   15   00	49   24   15   00									
49   24   16   00	49   24   17   00	56   12   15   00									
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00									
72   10   31   00	72   10   33   00	72   15   25   00									
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00									
81   10   22   00	81   10   25   00	81   10   26   00									
81   10   27   00	83   10   15   00	83   10   19   00									
83   10   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00									
77   10   16   00	72   15   31   00	72   15   19   00									
72   14   11   00	20   10   22   00	27   11   22   00									
30   12   16   00	11   11   16   00	21   10   22   00									
22   10   19   00	30   10   36   00	30   12   17   00									
11   12   20   00	23   15   35   00	30   11   19   00									
30   12   18   00	30   12   19   00	30   16   18   00									
30   17   15   00	30   18   15   00	42   21   16   00									
30   13   15   00	30   16   19   00	30   17   16   00									
30   19   16   00	47   10   15   00	30   13   16   00									
30   16   20   00	30   17   17   00	40   17   15   00									
70   13   17   00	70   17   16   00	70   11   15   00									

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 25 DE 40

\* \* \* \* \*

70   14   18   00	70   17   17   00	72   14   10   00
70   11   17   00	70   15   18   00	70   17   18   00
72   14   15   00	72   15   13   00	72   15   24   00
72   14   13   00	72   14   16   00	72   15   27   00
72   15   36   00	72   14   14   00	72   14   17   00
72   15   23   00	72   15   29   00	72   15   39   00
72   15   44   00	76   10   16   00	77   10   15   00
77   10   18   00	77   11   16   00	73   12   18   00
76   12   17   00	77   10   20   00	77   12   15   00
73   15   18   00	76   12   19   00	77   10   17   00
77   11   15   00	77   12   16   00	81   15   16   00
81   11   18   00	81   14   16   00	77   12   17   00
81   11   20   00	81   14   17   00	77   13   16   00
81   14   15   00	81   14   18   00	81   15   17   00
83   10   16   00	93   14   16   00	95   11   16   00
95   12   20   00	82   14   15   00	93   14   20   00
95   12   16   00	84   11   17   00	95   11   15   00
95   12   19   00	95   14   18   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL CAIRO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP

116

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 266,14  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00	22	10	17	00	24	10	17	00
27	11	19	00	27	11	33	00	27	11	30	00
27	11	26	00	27	11	24	00	27	11	22	00
27	13	15	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	18	00	30	12	19	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	17	00	41	10	33	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	28	00	72	15	44	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00	81	10	26	00
20	11	17	00	20	12	10	00	20	12	13	00
20	12	14	00	20	12	15	00	20	12	22	00
20	12	25	00	20	12	28	00	20	14	10	00
27	11	17	00	27	12	17	00	30	24	17	00
31	20	15	00	31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	35	13	00	40	14	17	00
40	16	15	00	40	16	16	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	18	31	00	71	12	10	00
71	12	27	00	72	14	11	00	72	15	32	00
95	12	16	00	40	17	25	00	40	17	26	00
72	15	27	00	81	14	15	00	83	10	15	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 26 DE 40

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA DS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,80  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	11	00	72	12	12	00	72	14	17	00
72	15	39	00	72	15	25	00	72	15	44	00
72	15	45	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	95	11	15	00	95	11	16	00
81	10	22	00	22	10	16	00	93	14	20	00
95	12	16	00	95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	23	00	95	14	18	00	11	11	16	00
11	12	20	00	20	10	22	00	21	10	22	00
22	10	19	00	23	15	35	00	27	11	22	00
30	10	36	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	16	19	00	30	16	20	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00	30	18	15	00
30	19	16	00	40	17	15	00	42	21	16	00

47   10   15   00	49   24   15   00	49   24   16   00
70   10   15   00	70   11   15   00	70   11   17   00
70   13   17   00	70   14   18   00	70   15   18   00
70   17   16   00	70   17   17   00	70   17   18   00
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   15   13   00
72   15   19   00	72   15   23   00	72   15   27   00
72   15   29   00	72   15   31   00	72   15   36   00
73   12   18   00	73   15   18   00	76   10   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   24   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   16   00	81   10   16   00
81   10   25   00	81   11   18   00	81   11   20   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   15   16   00	81   15   17   00
83   10   15   00	83   10   16   00	83   10   18   00
92   11   16   00	93   14   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES 004

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70   13   15   00	70   13   16   00	70   13   17   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 27 DE 40

\* \* \* \* \*

72   10   15   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   14   11   00	72   14   13   00	72   14   15   00
72   14   17   00	72   15   14   00	72   15   19   00
72   15   27   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   22   00
81   10   27   00	95   10   18   00	95   11   15   00
95   11   16   00	95   13   15   00	95   13   16   00
95   13   17   00	10   16   15   00	11   11   16   00
11   12   20   00	20   10   22   00	21   10   22   00
77   10   16   00	49   24   15   00	72   15   31   00
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   19   00
72   10   29   00	23   15   35   00	27   11   22   00
30   10   36   00	30   11   19   00	30   12   16   00
30   12   17   00	30   12   18   00	30   12   19   00
30   13   15   00	30   13   16   00	30   16   18   00
30   16   19   00	30   16   20   00	30   17   15   00
30   17   16   00	30   17   17   00	30   18   15   00
30   19   16   00	40   17   15   00	42   21   16   00
47   10   15   00	49   24   16   00	70   11   15   00
70   11   17   00	70   14   18   00	70   15   18   00
70   17   16   00	70   17   17   00	70   17   18   00

72   14   10   00	72   14   12   00	72   15   44   00
72   14   14   00	72   14   16   00	72   15   13   00
72   15   23   00	72   15   29   00	72   15   36   00
72   15   39   00	73   12   18   00	73   15   18   00
76   10   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
77   10   15   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   16   00	81   10   25   00	81   11   18   00
81   11   20   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   15   16   00
81   15   17   00	82   14   15   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	84   11   17   00
93   14   16   00	93   14   20   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DAMAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
11   11   16   00	11   12   20   00	20   10   22   00
21   10   22   00	22   10   19   00	23   15   35   00
27   11   22   00	30   10   36   00	30   11   19   00
30   12   17   00	30   16   19   00	30   16   20   00
30   17   15   00	30   17   16   00	30   17   17   00
30   18   15   00	30   19   16   00	40   17   15   00
42   21   16   00	47   10   15   00	49   24   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 28 DE 40

\* \* \* \* \*

49   24   16   00	70   10   15   00	70   11   15   00
70   11   17   00	70   13   17   00	70   14   18   00
70   15   18   00	70   17   16   00	70   17   17   00
70   17   18   00	72   10   15   00	72   10   29   00
72   10   33   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   13   00	72   15   19   00
72   15   23   00	72   15   27   00	72   15   29   00
73   12   18   00	73   15   18   00	76   10   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   24   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   16   00	80   10   15   00
80   10   16   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   22   00	81   10   25   00	81   11   18   00
81   11   20   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   15   16   00
95   14   18   00	81   15   17   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	92   11   16   00
93   14   16   00	93   14   20   00	95   11   15   00
95   12   16   00	95   12   19   00	95   12   20   00

12  
| 95 | 12 | 23 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PATRIMONIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC- DERIVADO DE SAN JUAN DE DIOS-ERU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.034,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
20   11   15   00	20   11   16   00	20   11   17   00
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   20   00	22   10   19   00	27   11   22   00
30   10   15   00	30   10   17   00	30   10   18   00
30   10   24   00	30   10   32   00	30   10   36   00
30   10   38   00	30   11   15   00	30   11   16   00
30   11   17   00	30   11   18   00	30   11   19   00
30   12   15   00	30   12   16   00	30   12   17   00
30   12   18   00	30   12   19   00	30   13   15   00
30   13   16   00	30   13   17   00	30   14   15   00
30   14   16   00	30   14   17   00	30   15   15   00
30   15   16   00	30   15   18   00	30   15   19   00
30   15   20   00	30   15   21   00	30   17   15   00
30   17   16   00	30   17   17   00	30   17   18   00
30   17   19   00	30   17   20   00	30   17   21   00
30   18   15   00	30   18   16   00	30   18   17   00
30   18   18   00	30   19   15   00	30   19   16   00
30   19   17   00	30   19   18   00	30   24   15   00
30   24   16   00	30   24   17   00	30   26   43   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 29 DE 40

\*\*\*\*\*

30   26   54   00	31   16   23   00	31   16   28   00
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   12   14   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   11   00	72   15   13   00
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   22   00	72   15   39   00	72   15   37   00
72   15   36   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	81   10   18   00	81   10   19   00
81   10   20   00	81   10   22   00	81   10   27   00
83   10   15   00	83   10   18   00	83   10   19   00
85   10   15   00	85   16   15   00	95   12   20   00
95   12   21   00	95   12   17   00	73   18   11   00
72   15   32   00	81   12   15   00	81   13   15   00
86   12   17   00	84   11   15   00	10   16   15   00
11   11   16   00	11   12   20   00	20   10   22   00
21   10   22   00	23   15   35   00	49   24   16   00
30   16   18   00	30   16   19   00	30   16   20   00
40   17   15   00	42   21   16   00	47   10   15   00
49   24   15   00	70   11   15   00	70   11   17   00

124

70   13   17   00	70   14   18   00	70   15   18   00
70   17   16   00	70   17   17   00	70   17   18   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   10   21   00
72   11   10   00	72   15   23   00	72   15   27   00
72   15   29   00	72   15   31   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   15   40   00
72   12   15   00	72   15   44   00	73   12   18   00
73   15   18   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   16   00	78   10   21   00
81   10   25   00	81   11   18   00	81   11   20   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   15   16   00	81   15   17   00
82   14   15   00	95   14   18   00	83   10   16   00
84   11   17   00	93   14   16   00	93   14   20   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   16   00
95   12   19   00	95   12   23   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMOLINOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 199,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------

125



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 30 DE 40

\*\*\*\*\*

11   11   16   00	11   12   20   00	20   10   22   00
21   10   22   00	22   10   19   00	23   15   35   00
27   11   22   00	30   10   36   00	30   11   19   00
30   12   17   00	30   16   19   00	30   16   20   00
30   17   15   00	30   17   16   00	30   17   17   00
30   18   15   00	30   19   16   00	40   17   15   00
42   21   16   00	47   10   15   00	70   13   17   00
70   15   18   00	70   17   16   00	70   17   18   00
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   13   00	72   15   19   00	72   15   23   00
72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   31   00
72   15   36   00	72   15   39   00	73   12   18   00
73   15   18   00	76   10   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   24   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   16   00	80   10   15   00	80   10   16   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   22   00
81   10   25   00	81   11   18   00	81   11   20   00

81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   15   16   00	81   15   17   00
83   10   15   00	83   10   16   00	83   10   18   00
93   14   16   00	93   14   20   00	95   11   15   00
95   11   16   00	95   12   16   00	95   12   19   00
95   12   20   00	95   12   23   00	95   14   18   00
72   15   40   00	72   10   21   00	76   11   15   00
76   11   16   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   12   00
72   12   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
22   10   20   00	27   11   17   00	27   11   27   00
30   10   24   00	30   11   16   00	30   12   18   00
30   13   15   00	30   13   16   00	30   13   17   00
30   15   15   00	30   15   16   00	30   15   17   00
30   15   18   00	30   15   19   00	30   16   15   00
30   16   16   00	30   16   21   00	30   17   18   00
30   17   19   00	30   17   20   00	30   18   16   00
30   18   17   00	30   18   18   00	30   19   15   00
31   16   28   00	31   21   15   00	31   21   16   00
31   21   17   00	31   21   18   00	31   21   19   00
39   10   16   00	39   10   18   00	39   10   19   00
39   11   15   00	39   11   16   00	39   11   18   00
39   11   24   00	39   12   13   00	39   12   22   00
56   12   15   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   20   00	72   15   22   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   30   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   17   00
80   16   15   00	93   14   17   00	95   10   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 31 DE 40

\* \* \* \* \*

95   12   15   00	95   12   17   00	95   12   18   00
95   13   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROKD  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO  
 LOCAL DE RAFAEL URIBE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 583,48  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
10   16   15   00	10   17   18   00	13   10   16   00
13   11   10   00	20   11   15   00	20   11   16   00
20   11   17   00	20   12   14   00	20   12   15   00
20   12   28   00	22   10   15   00	22   10   16   00
22   10   17   00	24   10   17   00	23   15   35   00
27   11   15   00	27   11   19   00	27   11   22   00
27   11   24   00	27   11   26   00	27   11   27   00
27   11   32   00	30   10   24   00	30   11   15   00
30   11   16   00	30   11   18   00	30   11   19   00
30   12   16   00	30   12   19   00	30   13   15   00
30   13   16   00	30   13   17   00	49   16   15   00
49   16   16   00	49   16   17   00	49   17   15   00
49   18   15   00	49   20   15   00	49   20   16   00

121

49   21   18   00	49   22   15   00	49   24   15   00
49   24   16   00	49   24   17   00	49   24   18   00
60   14   11   00	60   14   13   00	70   11   17   00
70   13   15   00	70   13   16   00	70   13   17   00
70   15   18   00	71   12   10   00	72   10   29   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   11   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   21   00	72   15   25   00
72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   36   00	72   15   39   00
72   15   45   00	76   10   15   00	76   10   16   00
77   10   16   00	77   10   18   00	77   10   20   00
77   11   16   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   17   00	80   16   15   00
80   16   17   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   25   00	81   10   22   00	81   10   27   00
81   13   15   00	81   14   17   00	81   15   17   00
90   15   17   00	93   14   17   00	93   14   20   00
95   10   18   00	95   11   16   00	72   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES USME

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 32 DE 40

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	15	00	10	17	18	00	13	10	16	00
13	11	10	00	20	11	15	00	20	11	16	00
20	11	17	00	20	12	14	00	20	12	15	00
20	12	28	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	24	10	17	00	23	15	35	00
30	13	15	00	27	11	15	00	27	11	19	00
27	11	22	00	27	11	24	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	32	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00	30	12	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00	49	17	15	00
49	18	15	00	49	20	15	00	49	20	16	00
49	21	18	00	49	22	15	00	49	24	15	00
49	24	16	00	49	24	17	00	49	24	18	00
60	14	11	00	60	14	13	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	71	12	10	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00

72   15   11   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   21   00	72   15   25   00
72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   36   00	72   15   39   00
72   15   45   00	76   10   15   00	76   10   16   00
77   10   16   00	77   10   18   00	77   10   20   00
77   11   16   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   17   00	80   16   15   00
80   16   17   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   25   00	81   10   22   00	81   10   27   00
81   13   15   00	81   14   17   00	81   15   17   00
90   15   17   00	93   14   17   00	93   14   20   00
95   10   18   00	95   11   16   00	72   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SAN LUIS DKP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 499,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
95   13   15   00	95   13   17   00	13   10   16   00
13   11   10   00	20   11   15   00	20   11   16   00
20   11   17   00	20   12   14   00	20   12   15   00
20   12   28   00	22   10   15   00	22   10   16   00
22   10   17   00	24   10   17   00	23   15   35   00
27   11   15   00	27   11   19   00	27   11   22   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 33 DE 40

\* \* \* \* \*

27   11   24   00	27   11   26   00	27   11   27   00
27   11   32   00	30   10   24   00	30   11   15   00
30   11   16   00	30   11   18   00	30   11   19   00
30   12   16   00	30   12   19   00	30   13   15   00
30   13   16   00	30   13   17   00	49   16   15   00
49   16   16   00	49   16   17   00	49   17   15   00
49   18   15   00	49   20   15   00	49   20   16   00
49   21   18   00	49   22   15   00	49   24   16   00
49   24   17   00	49   24   18   00	60   14   11   00
72   14   15   00	60   14   13   00	70   11   17   00
70   13   15   00	70   12   16   00	70   13   17   00
70   15   18   00	71   12   10   00	72   10   29   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   11   00
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
72   15   23   00	72   15   21   00	72   15   25   00
72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   36   00	72   15   39   00
72   15   45   00	76   10   15   00	76   10   16   00
77   10   16   00	77   10   18   00	77   10   20   00
77   11   16   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00

132

80   11   17   00	80   12   17   00	80   16   15   00
80   16   17   00	81   10   15   00   ✓	81   10   16   00   ✓
81   10   25   00	81   10   22   00	72   10   15   00
81   10   27   00	81   13   15   00	81   14   17   00
81   15   17   00	90   15   17   00	93   14   17   00
93   14   20   00	95   10   18   00	95   11   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: APIROS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 749,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
10   16   15   00	10   17   18   00	13   10   16   00
13   11   10   00	20   11   15   00	22   10   17   00
24   10   17   00	27   11   15   00	23   15   35   00
20   11   17   00	20   12   14   00	20   12   15   00
20   12   28   00	22   10   15   00	22   10   16   00
27   11   19   00	27   11   22   00	27   11   24   00
27   11   26   00	27   11   27   00	27   11   32   00
30   10   24   00	30   11   15   00	30   11   16   00
30   11   18   00	30   11   19   00	30   12   16   00
30   12   19   00	30   13   15   00	30   13   16   00
30   13   17   00	49   16   15   00	49   16   16   00
49   16   17   00	49   17   15   00	49   18   15   00
49   20   15   00	49   20   16   00	49   21   18   00
49   22   15   00	49   24   15   00	49   24   16   00
49   24   17   00	49   24   18   00	60   14   11   00
60   14   13   00	70   11   17   00	70   13   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 34 DE 40

\* \* \* \* \*

70   13   16   00	70   13   17   00	70   15   18   00
71   12   10   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   11   10   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   15   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   11   00
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
72   15   21   00	72   15   25   00	72   15   27   00
72   15   29   00	72   15   39   00	72   15   45   00
72   15   36   00	72   15   31   00	72   15   32   00
76   10   15   00	76   10   16   00	77   10   16   00
77   10   18   00	77   10   20   00	77   11   16   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   12   17   00	80   16   15   00	80   16   17   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   25   00
81   10   22   00	81   10   27   00	81   13   15   00
81   14   17   00	81   15   17   00	90   15   17   00
93   14   17   00	93   14   20   00	95   10   18   00
95   11   16   00	72   10   15   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	83   10   19   00
95   12   23   00	90   15   15   00	24   10   16   00
25   17   17   00	95   10   17   00	95   12   15   00

134  
| 95 | 12 | 16 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   17   00	22   10   19   00
=====	=====	=====
22   10   20   00	27   11   22   00	27   11   16   00
=====	=====	=====
27   11   19   00	27   12   17   00	27   12   18   00
=====	=====	=====
27   13   16   00	27   13   17   00	30   11   15   00
=====	=====	=====
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
=====	=====	=====
30   11   19   00	30   13   15   00	30   13   16   00
=====	=====	=====
30   13   17   00	30   14   15   00	30   14   16   00
=====	=====	=====
30   14   17   00	30   15   15   00	30   15   16   00
=====	=====	=====
30   15   17   00	30   15   18   00	30   15   19   00
=====	=====	=====
30   15   20   00	30   15   21   00	30   16   15   00
=====	=====	=====
30   16   16   00	30   16   17   00	30   16   18   00
=====	=====	=====
30   16   19   00	30   16   20   00	30   16   21   00
=====	=====	=====
30   16   22   00	30   16   23   00	30   16   24   00
=====	=====	=====
30   17   15   00	30   17   16   00	30   17   17   00
=====	=====	=====
30   17   18   00	30   17   19   00	30   17   20   00
=====	=====	=====
30   17   21   00	30   18   15   00	30   18   16   00
=====	=====	=====
30   18   17   00	30   18   18   00	30   19   15   00
=====	=====	=====
30   19   16   00	30   19   17   00	30   19   18   00
=====	=====	=====
30   24   15   00	30   24   16   00	30   24   17   00
=====	=====	=====
30   25   15   00	30   26   15   00	30   26   16   00
=====	=====	=====
30   26   17   00	30   26   18   00	30   26   19   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 35 DE 40

\* \* \* \* \*

30   26   20   00	30   26   21   00	30   26   22   00
30   26   23   00	30   26   24   00	30   26   25   00
30   26   46   00	30   26   47   00	30   26   63   00
31   16   25   00	31   16   19   00	31   16   22   00
31   16   28   00	31   16   29   00	31   21   16   00
31   21   17   00	31   21   18   00	31   21   19   00
31   21   15   00	32   10   15   00	32   10   16   00
32   13   10   00	32   14   10   00	32   14   11   00
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   12   14   00	72   14   17   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
83   10   15   00	83   10   18   00	83   10   19   00
83   11   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   16   15   00	81   10   15   00
81   10   27   00	94   13   16   00	94   13   20   00
95   12   15   00	95   12   17   00	95   12   18   00
95   12   19   00	95   12   23   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TUNVIAL  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.320,55  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

106  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	19	00	72	15	27	00	72	15	18	00
76	10	15	00	76	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	13	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	11	11	16	00	11	12	20	00
20	10	22	00	21	10	22	00	22	10	19	00
23	15	35	00	27	11	22	00	30	10	36	00
30	11	19	00	30	12	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	18	15	00	30	19	16	00
40	17	15	00	42	21	16	00	47	10	15	00
49	24	15	00	49	24	16	00	70	10	15	00
70	11	15	00	70	11	17	00	70	13	17	00
70	14	18	00	70	15	18	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00	72	14	10	00
72	14	16	00	72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	23	00	72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	39	00	73	12	18	00
73	15	18	00	76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	24	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 36 DE 40

\* \* \* \* \*

77   11   15   00	77   11   16   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   16   00
81   11   18   00	81   11   20   00	81   14   15   00
81   14   17   00	81   14   16   00	81   14   18   00
81   15   16   00	81   15   17   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	92   11   16   00
93   14   16   00	93   14   20   00	95   12   16   00
95   12   19   00	95   12   20   00	95   12   23   00
95   14   18   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERTUNUNGUA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TUNUNGUA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.363,51  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70   15   19   00	70   17   18   00	71   10   17   00
71   11   21   00	71   12   16   00	71   13   11   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   16   00
72   15   24   00	78   10   16   00	78   10   19   00
78   11   15   00	78   11   16   00	80   11   16   00
81   10   15   00	81   10   22   00	84   13   15   00

108

95   10   15   00	95   10   16   00	95   10   17   00
95   10   18   00	95   10   19   00	95   11   15   00
95   11   16   00	95   12   15   00	95   12   16   00
95   12   17   00	95   13   15   00	95   13   17   00
30   13   15   00	31   14   19   00	31   15   17   00
31   16   20   00	39   11   16   00	39   12   21   00
40   10   18   00	41   11   37   00	10   15   15   00
15   10   15   00	24   10   17   00	43   19   15   00
44   10   29   00	43   22   15   00	78   14   18   00
78   18   15   00	91   10   18   00	94   10   18   00
94   11   18   00	95   12   18   00	95   12   19   00
95   12   20   00	95   12   21   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FONPARQUES 038  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,48  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30   12   15   00	30   12   16   00	30   12   17   00
30   12   18   00	30   12   19   00	30   13   15   00
30   13   16   00	30   13   17   00	30   14   15   00
30   14   17   00	30   14   16   00	30   19   15   00
30   19   16   00	30   19   17   00	30   19   18   00
30   24   15   00	30   24   16   00	30   24   17   00
30   25   15   00	30   26   15   00	30   26   16   00
70   11   17   00	70   15   18   00	72   10   33   00
72   15   27   00	72   15   37   00	78   11   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 37 DE 40

\* \* \* \* \*

78   18   17   00	90   11   17   00	90   15   15   00
90   15   17   00	70   15   19   00	70   17   18   00
71   10   17   00	71   11   21   00	71   12   16   00
71   13   11   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   14   16   00	72   15   24   00	80   11   16   00
81   10   15   00	81   10   22   00	84   13   15   00
90   14   16   00	90   14   17   00	95   10   18   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   17   00	95   12   18   00	95   12   19   00
95   12   21   00	95   12   23   00	95   12   24   00
95   12   25   00	95   12   26   00	95   12   27   00
95   13   15   00	95   13   16   00	95   13   17   00
95   14   15   00	95   14   16   00	95   14   17   00
95   14   18   00	95   14   19   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: APIROS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 665,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10   15   15   00	10   20   19   00	10   20   28   00
10   21   78   00	10   22   60   00	10   30   19   00

15   10   15   00	20   12   22   00	20   12   28   00
20   13   13   00	23   15   31   00	24   10   16   00
24   10   17   00	25   12   15   00	25   12   16   00
25   12   17   00	25   13   20   00	25   19   17   00
26   12   15   00	26   13   16   00	30   13   15   00
31   14   19   00	31   15   17   00	31   16   20   00
39   11   16   00	39   12   21   00	40   10   18   00
41   11   37   00	41   11   44   00	70   15   19   00
70   17   18   00	71   10   17   00	71   11   21   00
71   12   16   00	71   13   11   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   16   00	72   15   24   00
78   10   16   00	78   10   19   00	78   11   15   00
78   11   16   00	78   14   18   00	78   18   15   00
80   11   16   00	81   10   15   00	81   10   22   00
84   13   15   00	95   10   19   00	95   10   16   00
95   10   17   00	95   10   18   00	95   11   15   00
95   11   16   00	95   12   15   00	95   12   16   00
95   12   17   00	95   12   18   00	95   12   19   00
95   12   20   00	95   12   21   00	95   12   23   00
95   12   24   00	95   12   25   00	95   12   26   00
95   12   27   00	95   13   15   00	95   13   16   00
95   13   17   00	95   14   15   00	95   14   16   00
95   14   17   00	95   14   18   00	95   14   19   00
11   11   16   00	11   11   17   00	11   11   18   00
11   11   15   00	11   12   16   00	11   12   17   00
11   12   20   00	11   14   16   00	11   19   18   00
20   10   15   00	20   10   17   00	20   10   18   00
20   10   19   00	20   10   20   00	20   10   23   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328

PÁGINA: 38 DE 40

\* \* \* \* \*

20   12   25   00	20   12   31   00	20   12   32   00
20   13   11   00	20   14   18   00	22   10   15   00
22   10   16   00	22   10   17   00	22   10   19   00
22   10   20   00	23   16   15   00	24   10   18   00
26   11   16   00	27   11   15   00	27   11   22   00
27   11   24   00	27   11   25   00	27   11   27   00
27   11   28   00	27   11   30   00	27   11   31   00
27   11   32   00	27   11   33   00	27   12   16   00
27   12   17   00	27   12   18   00	27   13   15   00
27   13   16   00	27   13   17   00	27   14   11   00
30   10   17   00	30   10   15   00	30   10   20   00
30   10   18   00	30   10   23   00	30   10   24   00
30   10   28   00	30   10   29   00	30   10   31   00
30   10   32   00	30   10   35   00	30   10   36   00
30   10   37   00	30   10   38   00	30   10   39   00
30   11   15   00	30   11   16   00	30   11   17   00
30   11   18   00	30   11   19   00	30   12   15   00
30   12   16   00	30   12   17   00	30   12   18   00
30   12   19   00	30   13   16   00	30   13   17   00
30   14   15   00	30   14   16   00	30   14   17   00
30   15   18   00	30   15   20   00	30   15   21   00
30   19   16   00	30   19   15   00	30   19   17   00
30   19   18   00	30   24   15   00	30   24   16   00

30   24   17   00	30   25   15   00	30   26   38   00
30   26   45   00	30   26   50   00	30   26   63   00
30   26   64   00	30   26   65   00	30   26   67   00
31   16   15   00	31   16   16   00	31   16   17   00
31   16   18   00	31   16   19   00	31   16   21   00
31   16   22   00	31   16   23   00	31   16   24   00
31   16   25   00	31   16   26   00	31   16   27   00
31   16   28   00	31   16   29   00	31   16   30   00
31   16   31   00	31   16   32   00	31   16   33   00
31   16   34   00	31   21   15   00	31   21   16   00
31   21   17   00	31   21   18   00	31   21   19   00
31   31   13   00	31   31   15   00	31   31   17   00
31   39   15   00	39   12   17   00	40   17   16   00
40   17   17   00	40   17   18   00	40   17   19   00
40   17   20   00	40   17   21   00	40   17   22   00
40   17   23   00	40   17   24   00	40   17   25   00
40   17   26   00	40   17   27   00	40   17   28   00
40   17   29   00	40   17   30   00	40   17   31   00
40   17   32   00	40   17   33   00	40   17   34   00
40   17   35   00	40   17   36   00	40   17   37   00
40   17   38   00	40   17   39   00	40   17   40   00
40   17   41   00	40   17   42   00	40   17   43   00
40   17   44   00	40   17   45   00	40   17   46   00
40   17   47   00	40   17   48   00	40   17   49   00
40   17   50   00	40   17   51   00	40   17   52   00
40   17   53   00	40   18   30   00	40   18   31   00
41   10   17   00	41   10   40   00	41   11   15   00
41   11   17   00	41   11   40   00	70   17   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328 PÁGINA: 39 DE 40

\* \* \* \* \*

70   17   16   00	70   17   17   00	70   13   15   00
70   13   16   00	70   13   17   00	72   10   15   00
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   27   00	83   10   15   00	83   10   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: APIROS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
10   15   15   00	10   20   19   00	10   32   60   00
10   42   60   00	10   50   15   00	20   12   22   00
20   12   28   00	26   12   15   00	30   13   15   00
31   14   19   00	31   15   17   00	31   16   20   00
39   11   16   00	39   12   21   00	41   11   37   00
30   11   15   00	30   11   16   00	30   11   17   00
30   11   18   00	30   11   19   00	30   12   15   00
30   12   16   00	30   12   17   00	30   12   18   00
30   12   19   00	30   13   16   00	30   15   20   00
30   15   21   00	30   19   15   00	30   19   16   00
30   19   17   00	30   19   18   00	30   24   15   00

144

30   24   16   00	30   24   17   00	49   22   15   00
49   24   15   00	49   24   16   00	49   16   15   00
49   16   17   00	70   13   15   00	70   13   16   00
70   13   17   00	83   10   15   00	83   10   18   00
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   13   00	72   14   15   00
72   14   14   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   25   00	72   15   27   00	72   15   29   00
72   15   31   00	72   15   39   00	72   15   44   00
72   15   45   00	95   10   17   00	95   10   18   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   17   00	95   12   23   00	95   13   15   00
95   13   16   00	95   13   17   00	95   14   18   00
41   11   44   00		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00637729 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00672225 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00719209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2020.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23061328D38A1

11 DE ENERO DE 2023 HORA 19:26:14

AA23061328 PÁGINA: 40 DE 40

\* \* \* \* \*

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROponente RENovo EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00746015 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2021 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00761673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROponente RENovo EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00781580 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE

MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 012

FECHA INICIO: 2020/12/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.113.480,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7110 ACTIVIDAD ECONOMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00733129

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

146  
NUMERO DEL CONTRATO: 182-FDLU-2015  
FECHA INICIO: 2015/11/13  
FECHA TERMINACION: 2016/01/12  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 195.325.200,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/25  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571030

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 62,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  
Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

1218



**FORMULARIO 1 - GLOBAL**

(La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentaran su propuesta económica de forma global, en perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Se presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia)

**VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORIA**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	\$ 62.242.793,00
2	Valor del IVA	\$ 11.826.130,67
3	Valor total de la propuesta	\$ 74.068.923,67

**VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				
1				
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA	NO APLICA	\$ 9.882.000	\$ 9.873.000,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	NO APLICA	\$ 25.550.280	\$ 25.500.000,00
1.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO APLICA	\$ 7.567.200	\$ 7.560.000,00
1.4	TOPOGRAFO	NO APLICA	\$ 4.095.000	\$ 4.087.500,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO				\$ 47.020.500,00
<b>EQUIPOS Y CAMPAMENTO</b>				
2				
2.3	Oficina	UNIDAD	\$ 6.339.453	\$ 6.336.000,00
2.4	Edición de Informes (incluye fotografías)	MES	\$ 939.605	\$ 936.000,00
SUBTOTAL EQUIPOS Y CAMPAMENTO				\$ 7.272.000,00
<b>LABORATORIOS</b>				
3				
3.1	Diseño de mezcla	UNIDAD	\$ 35.000	\$ 35.000,00
3.2	Pruebas de resistencia de concreto	UNIDAD	\$ 210.000	\$ 210.000,00
3.3	Pruebas de material granular	UNIDAD	\$ 70.000	\$ 70.000,00
SUBTOTAL EQUIPOS Y CAMPAMENTO				\$ 315.000,00
Gastos de legalización del contrato en impuestos (Publicación Gaceta Municipal, Ref. f. n. c., Estampilla pro cultura), Retención, Fondo de Seguridad y Estampilla pro centro de vida)				
4				
4.1	ica (0,9)	UNIDAD	\$ 667.488	\$ 667.488,00
4.2	Retención en la fuente (6%)	UNIDAD	\$ 4.449.922	\$ 4.449.922,00
4.3	Reteniva (15%)	UNIDAD	\$ 1.776.229	\$ 1.776.229,00
SUBTOTAL EQUIPOS Y CAMPAMENTO				\$ 6.893.639,00
<b>POLIZAS</b>				
5				
5.1	Pólizas (cumplimiento, Salarios, Estabilidad de obra, Responsabilidad civil extracontractual)	UNIDAD	\$ 741.654	\$ 741.654,00
SUBTOTAL EQUIPOS Y CAMPAMENTO				\$ 741.654,00

FIRMAS:

Johanna Ivette Lopez Tinoco

Nombre y firma del representante legal del Proponente  
 JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO 39.813.115 de Guaduas  
 DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 - 3



**FORMULARIO 1 - DETALLADO**

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS		PRIMA	PARTICIPACIÓN	%	VALOR
		DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	DEDICACION MIN	PARCIAL (\$)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(1)*(2)+(3)*(4)*(5)= (6)	
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>							
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA	\$ 5.485.000		6,00		30%	\$ 9.873.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 4.250.000		6,00		100%	\$ 25.500.000,00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.100.000		6,00		60%	\$ 7.560.000,00
1	TOPOGRAFO	\$ 2.725.000		5,00		30%	\$ 4.087.500,00
SUBTOTAL							\$ 47.020.500,00
<b>EQUIPOS Y CAMPAMENTO</b>							
1	Oficina	\$ 1.056.000		6,00		100%	\$ 6.336.000,00
1	Edición de Informes (incluye fotografías)	\$ 156.000		6,00		100%	\$ 936.000,00
SUBTOTAL							\$ 7.272.000,00
<b>LABORATORIOS</b>							
1	Diseño de mezcla	\$ 35.000		1,00		100%	\$ 35.000,00
1	Pruebas de resistencia de concreto	\$ 35.000		6,00		100%	\$ 210.000,00
1	Pruebas de material granular	\$ 35.000		2,00		100%	\$ 70.000,00
SUBTOTAL							\$ 315.000,00
<b>Costos de legalización del contrato, en impuestos (Publicación Gaceta Municipal, Rotafrente, Estampilla precancelada, Retelva, Fondo de Seguridad y Estampilla por control de vida)</b>							
1	Ica (0,9)	\$ 667.488		1,00		100%	\$ 667.488,00
1	Retención en la fuente (6%)	\$ 4.449.922		1,00		100%	\$ 4.449.922,00
1	Retelva (15%)	\$ 1.776.229		1,00		100%	\$ 1.776.229,00
SUBTOTAL							\$ 6.893.639,00
<b>POLIZAS</b>							
1	Polizas (cumplimiento, Salarios, Estabilidad de obra, Responsabilidad civil extracontractual)	\$ 741.654		1,00		100%	\$ 741.654,00
SUBTOTAL							\$ 741.654,00
							<b>VALOR DE LA PROPIEDAD ASIGNADA</b> \$ 60.299.793,00
							<b>VALOR DE LA OBRA</b> \$ 11.826.136,07
							<b>VALOR TOTAL DE LA PROPOSTA</b> \$ 74.868.922,07

FIRMAS:

*Johanna Ivette López Tinoco*

Nombre y firma del representante legal del Proponente  
 JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO 39.813.115 de Guaduas  
 DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 - 3



CMA 006-2022

**FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. CMA-006-2022

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO identificada con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas, en mi calidad de representante legal de DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3 manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	Sí (X)	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	Sí (X)	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente : **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**

Nombre del representante legal: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

C. C. 39.813.115 de Guaduas

Dirección de correo Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 – Bogotá D.C.

Correo electrónico [damsolucioneseingenieria@gmail.com](mailto:damsolucioneseingenieria@gmail.com)

Telefax: 8058201

Ciudad: Bogotá D.C.

*Johanna Ivette Lopez Tinoco*

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (4570) 561 44 74 Cel. 3103700020

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) · [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) · [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

**CMA-006-2022**

**FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. **CMA-006-2022**

**Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Estimados señores:

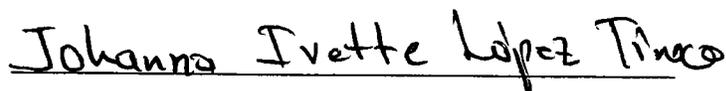
**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**, en mi calidad de representante legal de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**, en adelante el Proponente, **SÍ** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente : **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**  
Nombre del representante legal: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**  
C. C. : **39.813.115 de Guaduas**  
Dirección de correo : **Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 – Bogota D.C.**  
Correo electrónico : **damsolucioneseingenieria@gmail.com**  
Telefax: **8058201**  
Ciudad: **Bogotá D.C.**



[Firma del Proponente o de su representante legal]



# ASOSUPRO

Asociación de Municipios para el Progreso

CMA- 006-2022

## FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

### FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto

Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. CMA-006-2022

**Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Estimados señores:

**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas, en mi calidad de representante legal de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3** en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar el puntaje de Apoyo a la Industria Nacional, prevista en el numeral 4.4 del Documento Base]

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del ochenta por ciento (80 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior del ochenta por ciento (80 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente : **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3**

Nombre del representante legal: **JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**

C. C. 39.813.115 de Guaduas

Dirección de correo Diagonal 79 A Bis N. 55B 35 Ofc 301 – Bogota D.C.

Correo electrónico [damsolucioneseingenieria@gmail.com](mailto:damsolucioneseingenieria@gmail.com)

Telefax: 8058201

Ciudad: Bogotá D.C.

*Johanna Ivette López Tinoco*

[Firma del Proponente o de su representante legal]



**ASOSUPRO**  
 ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

153

CMA 006-2022

**FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  
 (Criterio de asignación de puntaje)**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
 Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto  
 Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. **CMA-006-2022**

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO** identificado con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas, en mi condición de representante legal de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS** identificada con el NIT **900.503.599 – 3** certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
4	1

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de enero de 2023.

*Johanna Ivette López Tinoco*  
**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 4.0

Fecha: Enero 31 de 2021

Página 1 de 1

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

**A QUIEN INTERESE  
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE202272110000034110
FECHA RADICADO:	05/10/2022
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900503599 -3

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	4
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:</b> <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:</b> <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	25,00%

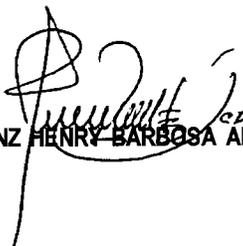
**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02232.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

**La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015**

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 31 de octubre de 2022

  
FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Elaboró: : D Ramos 

**CMA-006-2022**

**FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES  
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores  
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. **CMA-006-2022**

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Estimados señores:

**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO Y CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ**, identificados con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas y 1.022.396.987 de Bogotá D.C., en nuestra condición de representante legal y contador público, de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS** identificada con el NIT **900.503.599 – 3**, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica. o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
<b>JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO</b> identificada con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas	35.000 acciones que corresponden al 100%

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 22 de septiembre de 2021.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de enero del 2023.

Johanna Ivette Lopez T,

R/L JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO  
C.C. 39.813.115 de Guaduas



CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ  
1.022.396.987 de Bogotá D.C.  
CONTADOR PUBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CESTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1022396987 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Estadística es el único documento que el  
**CONTADOR PÚBLICO DE GUATEMALA** emite  
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta  
 al P.O. Box 44 50 o directamente a la  
 Compañía a la calle 20 No. 21





**DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

NIT 900.503.599 – 3

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Contador Público **Cristian Fernando Garavito Rodriguez** identificado con **C.C. 1.022.396.987** y tarjeta profesional **No. 214221 – T**, certifica que la información consignada en el presente documento ha sido tomada del libro de registro de accionistas.

ACCIONISTA	DOCUMENTO	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	%
Johanna Ivette López Tinoco	C.C. 39.813.115	35.000	\$ 380.000.000	100
<b>TOTAL</b>		<b>35.000</b>	<b>\$ 380.000.000</b>	<b>100</b>

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023, con destino a quien interese.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ**  
C.C. 1.022.396.987  
CONTADOR PÚBLICO  
TP. 214221 - T

CMA-006-2022

**FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME  
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto  
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. **CMA-006-2022**

**Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO URBANIZACIÓN VILLAS DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Estimados señores:

**JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO Y CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ** identificados con cedula de ciudadanía No. 39.813.115 de Guaduas y 1.022.396.987 de Bogotá D.C., actuando en representación de **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3** declaramos bajo la gravedad del juramento que **DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 900.503.599 – 3** se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de enero del 2023

**R/L JOHANNA IVETTE LOPEZ TINOCO**  
C.C. 39.813.115 de Guaduas

**CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ**  
1.022.396.987 de Bogotá D.C.  
**CONTADOR PUBLICO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CRISTIAN FERNANDO GARAVITO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1022396987 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214221-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

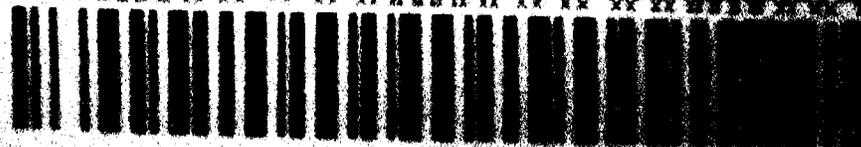
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Este sistema es el único documento que  
**CONTRADOR PÚBLICO** de acuerdo con la  
 Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre este sistema  
 al TEL. 644 44 50 o devuelva a la UAF  
 Colegiados a la calle 20 No. 9A - 21 Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022 396.887

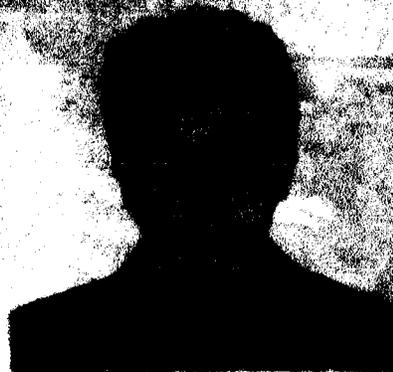
GARAVITO RODRIGUEZ

APPELLIDO

CRISTIAN FERNANDO

NOMBRE

*Cristian F. G.*



FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTÁ

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

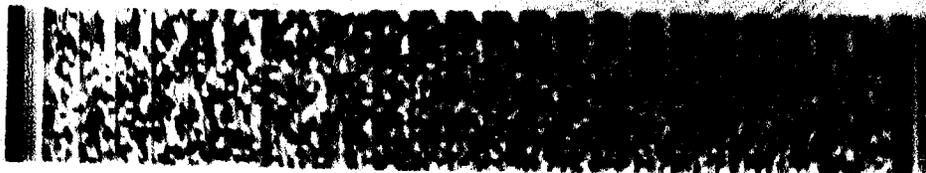
ESTATURA

0.00

0.00

03-OCT-1988 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION



00316000000